

**Financiera Efectiva S.A.**

Estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022  
junto con el dictamen de los auditores independientes



# **Financiera Efectiva S.A.**

Estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022  
junto con el dictamen de los auditores independientes

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

## **Estados financieros**

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

## Dictamen de los auditores independientes

A los señores Accionistas y Directores de Financiera Efectiva S.A.

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros de Financiera Efectiva S.A.A (en adelante “la Financiera”), una entidad financiera subsidiaria de EFE Holding S.A. (entidad constituida en Perú), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y el estado de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas explicativas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Financiera al 31 de diciembre de 2023, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú, ver nota 2.

### *Base de la Opinión*

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Financiera de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Asunto clave de auditoría*

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos se abordaron en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos; por lo que no proporcionamos una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, más adelante, se detalla la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante nuestra auditoría.

Lima  
Av. Víctor Andrés  
Belaunde 171  
San Isidro

Tel: +51 (1) 411 4444

Lima II  
Av. Jorge Basadre 330  
San Isidro  
Tel: +51 (1) 411 4444

Tel: +51 (1) 411 4444

Arequipa  
Av. Bolognesi 407  
Yanahuara  
Tel: +51 (54) 484 470

Trujillo  
Av. El Golf 591 Urb. Del Golf III  
Víctor Larco Herrera 13009,  
Sede Miguel Ángel Quijano Doig  
La Libertad  
Tel: +51 (44) 608 830

## Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la realización de procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar el asunto que se mencionan a continuación, constituyen la base para la opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

### Asunto clave de auditoría

#### Provisión para incobrabilidad de créditos

Según lo descrito en las Notas 5(f) de los estados financieros, la provisión de la Financiera para pérdidas por créditos representa la estimación más significativa de la Gerencia sobre las pérdidas inherentes a la cartera de créditos, que consta en mayor parte de créditos minoristas.

Al 31 de diciembre de 2023, la provisión para créditos directos asciende a S/170,333,000 y se presentan deduciendo el saldo de los créditos en el Estado de Situación Financiera.

Este asunto ha sido considerado como un asunto clave de auditoría dado que es un estimado significativo realizado por la Gerencia, implica un nivel de juicio importante para definir la clasificación de riesgo de cada deudor y repercute en la determinación de los resultados de la Financiera. Adicionalmente, la cartera de créditos constituye la principal cuenta de los estados financieros representando el concepto más significativo del negocio.

### Respuesta de auditoría

Nuestro trabajo sobre la estimación de la provisión de cartera de créditos se ha centrado en el análisis y evaluación del control interno, realizando pruebas sobre los controles, así como en la realización de pruebas de detalle, las mismas que describimos a continuación:

- i. Entendimiento, en forma conjunta, con la Gerencia de Riesgos y Seguimiento sobre el proceso de otorgamiento y desembolso de los créditos.
- ii. Entendimiento junto con la Gerencia de Sistemas y Contable, sobre el cálculo automático de la provisión para la cartera de créditos, incluido el diseño o implementación de los controles internos relacionados.
- iii. Evaluación de controles relacionados al proceso del cálculo automático de la provisión para la cartera de créditos.
- iv. Análisis de variaciones de saldos tanto de la cartera como de la provisión registrada al 31.12.2023.
- v. Recálculo de la provisión considerando lo establecido en la resolución SBS N°11356-2008 y sus modificatorias y normas complementarias de la cartera de créditos.

## Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Asunto clave de auditoría Provisión para incobrabilidad de créditos	Respuesta de auditoría
	vi. Evaluación de la clasificación de riesgo otorgada a cada cliente en cumplimiento a lo establecido en la resolución SBS N°11356-2008 y sus modificatorias.
	vii. Pruebas de verificación del cálculo sobre los días de mora e incumplimiento.
	viii. Evaluación de la segmentación de la cartera de créditos y las garantías.
	xix. Evaluación de la idoneidad de las divulgaciones incluidas en los estados financieros.

### *Otra información incluida en el informe Anual 2023 de la Financiera*

Otra información consiste en la información incluida en la Memoria Anual, distinta de los estados financieros y nuestro informe de auditoría sobre los mismos. La Gerencia es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si de otra manera parece estar materialmente mal expresada. Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material de esta otra información, estamos obligados a informar de ese hecho. No tenemos nada que informar a este respecto.

### *Responsabilidades de la Gerencia y los responsables del gobierno corporativo de la Financiera en relación con los estados financieros*

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú, y del control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

## Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Al preparar los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Financiera para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de la empresa en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar a o cesar las operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

*Los responsables del gobierno de la Financiera son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Financiera.*

### *Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs aprobadas para su aplicación en el Perú siempre detectará una incorrección importante cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepasso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Financiera.
- Evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la gerencia.

## Dictamen de los auditores independientes (continuación)

- Concluir sobre la idoneidad del uso por parte de la gerencia de la base contable de la empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Financiera para continuar como una empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en el informe de nuestro auditor sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que la Financiera deje de continuar como una empresa en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Financiera, entre otros asuntos, al alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

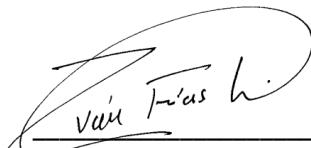
También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Financiera una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Financiera, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo en curso y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditor salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque se esperaría razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Lima, Perú.

29 de febrero de 2024

Refrendado por:



Iván Frías

C.P.C. Matrícula N° 53952



Tauka, Valdivia & Asociados

**Financiera Efectiva S.A.**

**Estado de situación financiera**

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	Nota	2023 S/(000)	2022 S/(000)		Nota	2023 S/(000)	2022 S/(000)
<b>Activo</b>							
Disponible	3			<b>Pasivo y patrimonio neto</b>			
Caja		6	8	Obligaciones con el público	8	547,594	500,902
Depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú		131,870	145,862	Adeudos y obligaciones financieras	9	310,917	288,633
Depósitos en bancos del país		37,186	42,645	Valores, títulos y obligaciones en circulación	10	176,705	145,985
		<u>169,062</u>	<u>188,515</u>	Otros pasivos	7	<u>55,727</u>	<u>78,885</u>
				<b>Total pasivo</b>		<u>1,090,943</u>	<u>1,014,405</u>
Inversiones disponibles para la venta	4	27,807	13,789	<b>Patrimonio neto</b>	11		
Cartera de créditos, neto	5	1,113,578	1,049,602	Capital social		264,443	234,442
Mobiliario y equipos, neto	6	2,096	2,855	Reserva legal		34,311	26,453
Activo diferido por impuesto a la renta, neto	12(h)	25,009	29,218	Resultados no realizados		(165)	(413)
Otros activos, neto	7	<u>105,570</u>	<u>77,635</u>	Resultados acumulados		<u>53,591</u>	<u>86,727</u>
<b>Total activo</b>		<u>1,443,122</u>	<u>1,361,614</u>	<b>Total patrimonio neto</b>		<u>352,180</u>	<u>347,209</u>
<b>Riesgos y compromisos contingentes</b>	13	<u>9,503</u>	<u>10,677</u>	<b>Total pasivo y patrimonio neto</b>		<u>1,443,122</u>	<u>1,361,614</u>
				<b>Riesgos y compromisos contingentes</b>	13	<u>9,503</u>	<u>10,677</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante del estado de situación financiera.

# Financiera Efectiva S.A.

## Estado de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	Nota	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Ingresos por intereses	14	453,881	431,821
Gastos por intereses	14	(72,641)	(52,044)
<b>  Margen financiero bruto</b>		<b>381,240</b>	<b>379,777</b>
Provisión para créditos de cobranza dudosa, netos de recuperos de cartera castiga	5(f)	(218,817)	(143,280)
<b>  Margen financiero neto</b>		<b>162,423</b>	<b>236,497</b>
Ingresos por servicios financieros	15	65,943	50,563
Gastos por servicios financieros	15	(2,019)	(1,618)
<b>  Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros</b>		<b>226,347</b>	<b>285,442</b>
Resultados por operaciones financieras	16	(20,916)	(21,399)
Gastos de administración	17	(135,159)	(146,740)
Depreciación	6(a)	(953)	(1,211)
Amortización	7(e)	(4,580)	(3,736)
<b>  Margen operacional neto</b>		<b>64,740</b>	<b>112,356</b>
<b>Valuación de activos y provisiones:</b>			
Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar, neto		(295)	(589)
Recupero (Provisión) para bienes realizables, recibidos en pago, recuperados y adjudicados y otros, neto	7(e)	148	(787)
Recuperos de litigios y demandas, neto		124	94
<b>  Utilidad de operación</b>		<b>64,716</b>	<b>111,074</b>
Otros ingresos, neto	18	1,360	572
<b>  Utilidad antes del impuesto a la renta</b>		<b>66,076</b>	<b>111,646</b>
Impuesto a la renta	12(u)	(17,508)	(33,072)
<b>  Utilidad neta del ejercicio</b>		<b>48,568</b>	<b>78,574</b>
<b>Utilidad por acción básica y diluida (en soles)</b>	19	<b>0.18</b>	<b>0.34</b>
<b>Número de acciones promedio ponderado en circulación (en miles de unidades)</b>	19	<b>264,443</b>	<b>234,443</b>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

**Financiera Efectiva S.A.**

**Estado de resultados integrales**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	<b>Nota</b>	<b>2023</b> S/(000)	<b>2022</b> S/(000)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		<b>48,568</b>	<b>78,574</b>
<hr/>			
<b>Otros resultados integrales:</b>			
(Pérdida) ganancia neta en inversiones disponibles para la venta		<b>248</b>	<b>(217)</b>
<b>Total resultados integrales del ejercicio</b>		<b>48,816</b>	<b>78,357</b>
<hr/>			

**Financiera Efectiva S.A.**

**Estado de cambios en el patrimonio neto**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	<b>Número de acciones</b> En miles de unidades	<b>Capital social</b> S/(000)	<b>Reserva legal</b> S/(000)	<b>Resultados no realizados</b> S/(000)	<b>Resultados acumulados</b> S/(000)	<b>Total</b> S/(000)
<b>Saldos al 1 de enero de 2022</b>	216,312	216,312	2,116	(196)	61,237	279,469
Utilidad neta	-	-	-	-	78,574	78,574
Otros resultados integrales, nota 11(d)	-	-	-	(217)	-	(217)
<b>Total resultados integrales</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(217)</b>	<b>78,574</b>	<b>78,357</b>
Transferencia a reserva legal, nota 11(b)	-	-	24,337	-	(24,337)	-
Capitalización de utilidades, nota 11(a)	18,130	18,130	-	-	(18,130)	-
Distribución de dividendos, nota 11(c)	-	-	-	-	(10,617)	(10,617)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>234,442</b>	<b>234,442</b>	<b>26,453</b>	<b>(413)</b>	<b>86,727</b>	<b>347,209</b>
Utilidad neta	-	-	-	-	48,568	48,568
Otros resultados integrales, nota 11(d)	-	-	-	248	-	248
<b>Total resultados integrales</b>	<b>234,442</b>	<b>234,442</b>	<b>26,453</b>	<b>248</b>	<b>48,568</b>	<b>48,816</b>
Transferencia a reserva legal, nota 11(b)	-	-	7,857	-	(7,857)	-
Capitalización de utilidades, nota 11(a)	30,000	30,000	-	-	(30,000)	-
Distribución de dividendos, nota 11(c)	-	-	-	-	(40,716)	(40,716)
Aplicación IRD de la provisión voluntaria, nota 5(f)	-	-	-	-	(3,129)	(3,129)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>264,443</b>	<b>264,443</b>	<b>34,311</b>	<b>165</b>	<b>53,593</b>	<b>352,180</b>

# Financiera Efectiva S.A.

## Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	Nota	2023 S/(000)	2022 S/(000)
<b>Conciliación de la utilidad neta de la entidad con el efectivo y equivalentes de efectivo utilizado en actividades de operación</b>		48,568	78,574
<b>Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto utilizado en actividades de operación</b>			
Depreciación	6(a)	953	1,211
Amortización	7(d)	4,580	3,736
Provisión para créditos de cobranza dudosa, neta	5(f)	218,817	143,280
Impuesto a la renta diferido	12(g)	1,957	1,727
<b>Variación neta en activos y pasivos</b>			
<b>Incremento neto en activos</b>			
Inversiones disponibles para la venta	4(a)	(12,880)	6,569
Cartera de créditos	5(a)	(283,208)	(344,675)
Otros activos	7(a)	(17,740)	(9,534)
<b>Incremento neto en pasivos</b>			
Obligaciones con el público	8(a)	47,616	32,048
Otros pasivos		925	925
Pasivos por contratos de consorcio	20(b)	(71,031)	(22,072)
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades de operación</b>		<u>(61,443)</u>	<u>(108,211)</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Compra de intangibles	7(d)	(11,377)	(7,958)
Compra y venta de activo fijo	6(a)	(193)	(456)
Venta de cartera	16(a)	(452)	452
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>		<u>(11,118)</u>	<u>(7,962)</u>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiamiento</b>			
Aumento de adeudos y obligaciones financieras	23.3	22,284	71,005
Aumento de valores, títulos y obligaciones en circulación	23.3	<u>31,008</u>	<u>3,433</u>
<b>Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento</b>		<u>53,292</u>	<u>74,438</u>
Disminución neto en el efectivo y equivalentes de efectivo		(19,269)	(41,735)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo		<u>188,514</u>	<u>230,250</u>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo</b>	2(q)	<u>169,245</u>	<u>188,515</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

# **Financiera Efectiva S.A.**

## **Notas a los estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022

### **1. Identificación y actividad económica**

#### **(a) Identificación**

Financiera Efectiva S.A. (en adelante “la Financiera”) se constituyó en la ciudad de Piura, Perú, en noviembre de 1999. Es una subsidiaria de EFE Holding S.A. (antes Holding Barlovento S.A.), quien posee el 99.9 por ciento de participación en el capital social al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

#### **(b) Actividad Económica**

La Financiera está facultada a efectuar todo tipo de operaciones de intermediación financiera y otras actividades permitidas y normadas por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS Ley N°26702 (en adelante la “Ley de Banca”), que establece los requisitos, derechos, obligaciones, garantías, restricciones y demás condiciones de funcionamiento a que se sujetan las personas jurídicas de derecho privado que operan en el sistema financiero y de seguros.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, aproximadamente el 34 y 42 por ciento, respectivamente de las operaciones de crédito corresponden al financiamiento otorgado a los clientes de empresas vinculadas Conecta Retail S.A., Conecta Retail Selva S.A.C., Motocorp de la Selva S.A.C. y Motocorp S.A.C.

El domicilio legal de la Financiera se encuentra ubicado Av. el Derby N°. 254 int. 2101 (edificio lima central tower) lima - lima - Santiago de surco, Lima, Perú. Al 31 de diciembre de 2023, la Financiera tiene 176 oficinas especiales ubicadas dentro de los locales comerciales de sus vinculadas Conecta Retail S.A., Conecta Retail Selva S.A.C., Conecta Retail Iquitos S.A.C., Motocorp de la Selva S.A.C. y Motocorp S.A.C. a lo largo de todo el territorio peruano (184 oficinas especiales al 31 de diciembre de 2022).

#### **(c) Aprobación de estados financieros**

El Directorio tomó conocimiento de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 en el han sido aprobados por el Directorio del 16 de enero de 2024 y han sido autorizados para su emisión por la Gerencia de la entidad el 28 de febrero de 2024 y serán presentados para la aprobación de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que se efectuarán dentro de los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas sin modificaciones.

# Notas a los estados financieros (continuación)

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 y por el año terminado en esa fecha han sido aprobados por la Gerencia y por el Directorio de la Financiera el 24 de enero de 2023. Asimismo, dichos estados financieros han sido aprobados por la Junta General de Accionistas realizada el 16 de marzo de 2023.

## 2. Principios y prácticas contables

En la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, la Gerencia de la Financiera ha observado el cumplimiento de las normas de la SBS vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

A continuación, se presentan los principales principios contables utilizados en la preparación de los estados financieros de la Financiera:

### (a) Bases de preparación y cambios contables

#### (i) Bases de preparación -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú aplicables a entidades financieras, que comprenden sustancialmente las normas de la SBS y, supletoriamente, cuando no haya normas específicas de la SBS, las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) las cuales son oficializadas en el Perú a través de las Resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante "CNC") y vigentes al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, ver párrafo (u.1).

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Financiera, la misma que expresamente confirma que en su preparación se han aplicado todos los principios y criterios aplicables en el Perú a entidades financieras.

Los estados financieros se preparan a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Financiera de acuerdo con el principio del costo histórico, excepto por las inversiones disponibles para la venta que se reconocen a su valor razonable. Los estados financieros son presentados en soles y todos los valores están redondeados a miles de soles (\$/000), excepto cuando se indique lo contrario.

#### (ii) Eventos significativos -

Entre los meses de diciembre 2022 y marzo 2023, nuestro país, se vio afectado por acontecimientos políticos y sociales, así como por desastres naturales que afectaron distintas regiones, tal como se indica a continuación:

- En diciembre 2022, en respuesta a diversos acontecimientos políticos ocurridos en el Perú, se realizaron una serie de disturbios y protestas sociales en distintas regiones del país; lo cual tuvo como consecuencia la disminución de la actividad comercial en dichas regiones y, por tanto, la restricción temporal de liquidez en determinadas personas y empresas.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- Durante el primer trimestre de 2023, el Estado Peruano declaró en emergencia ciertas zonas del territorio nacional ante el peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados ocurridos en dichas zonas. Como resultado de las lluvias e inundaciones, se produjeron pérdidas económicas y dificultades de pago en los deudores de estas zonas.

Como consecuencia de estos eventos la SBS implementó medidas de excepción para que las empresas del sistema financiero puedan modificar condiciones contractuales de los diversos tipos de crédito de los deudores minoristas, sin que la modificación constituya un refinanciamiento. En ese sentido, en el marco del Oficio SBS N°12174-2023 que detalla las condiciones que se deben tener en cuenta para otorgar estas facilidades a deudores que se vieron afectados por los eventos antes mencionados.

Por ello, durante los primeros meses del 2023, se han otorgado préstamos reprogramados por los conflictos sociales y las lluvias en el marco de las medidas implementadas por la SBS.

En opinión de la Gerencia, esta coyuntura no ha afectado las operaciones de la Financiera ni ha generado algún impacto significativo en los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

- (b) Juicios, estimados y supuestos contables significativos -
- La preparación de los estados financieros adjuntos requiere que la Gerencia realice juicios, estimados y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, ingresos y gastos, y la revelación de eventos significativos en las notas a los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos corresponden a la provisión para incobrabilidad de créditos, la provisión para bienes realizables, recuperados, recibidos en pago y adjudicados, la valorización y deterioro de inversiones; asimismo, se realizan otras estimaciones tales como la provisión de cuentas por cobrar, la estimación de la vida útil y el valor recuperable del mobiliario y equipo e intangibles, los activos y pasivos por impuesto a la renta diferido y provisiones, cuyos criterios contables se describen más adelante en esta nota.

En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones. La Gerencia de la Financiera espera que las variaciones, si las hubiera, no tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Moneda -
- Moneda funcional y de presentación -
- La Financiera considera al Sol como moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes, dado que sus principales operaciones y/o las transacciones tales como: créditos otorgados, financiamiento obtenido, ingresos financieros, gastos financieros, así como un porcentaje importante de las compras; son establecidas y liquidadas en Soles.
- Transacciones y saldo en moneda extranjera -
- Los activos y pasivos en moneda extranjera son inicialmente registrados por la Financiera a los tipos de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha del estado de situación financiera, fijado por la SBS. Las ganancias o pérdidas que resultan de re-expresar los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a las tasas de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera se registran en los resultados del ejercicio en el rubro "Resultado por operaciones financieras".
- (d) Instrumentos financieros -
- Los instrumentos financieros se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, dividendos, ganancias y pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Financiera tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.
- Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a los fondos disponibles, las inversiones disponibles para la venta, la cartera de créditos, las cuentas por cobrar (presentadas dentro del rubro "Otros activos, neto", nota 7(a)) y los pasivos en general, excepto por los tributos por pagar y provisiones para riesgos diversos (presentados dentro del rubro "Otros pasivos", nota 7(a)). Asimismo, se consideran instrumentos financieros los créditos indirectos.
- Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.
- (e) Reconocimiento de los ingresos y gastos -
- Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y a las tasas de interés pactadas libremente con los clientes, excepto en el caso de los intereses generados por créditos en situación de vencidos, refinanciados, reestructurados y en cobranza judicial; así como los créditos clasificados en las categorías de dudoso y pérdida, cuyos intereses se reconocen como ganados en la medida en que son cobrados. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado y el crédito es reclasificado a la situación de vigente y/o a las categorías de normal, con problemas potenciales o deficiente, los intereses se reconocen nuevamente sobre la base del devengado.

## Notas a los estados financieros (continuación)

Las comisiones por servicios financieros se reconocen como ingresos cuando se perciben.

"Llévatelo en partes" es una campaña coordinada con las vinculadas, dirigida a clientes que compran al crédito y cuyo préstamo se desembolsa con tasa de interés "cero". Los ingresos correspondientes se reconocen en el momento que se perciben, en función a la tasa de comisión pactada sobre la operación de desembolso. Ver nota 14(b).

La colocación del producto "crediefectivo" se origina a través de canales externos a los cuales se les paga una comisión por cada préstamo colocado. El gasto se reconoce al momento que se genera el servicio.

Los otros ingresos y gastos se reconocen como ganados o incurridos en el período en que se devengan.

- (f) Cartera de créditos y provisión para créditos de cobranza dudosa -  
Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito.

Se consideran como refinaciados a los créditos o financiamientos directos respecto del cual se producen variaciones de plazo y/o monto del contrato original que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

La provisión para créditos de cobranza dudosa se determina siguiendo los criterios establecidos por la SBS vigentes a la fecha de cada estado de situación financiera e incluye en términos generales tres componentes que son: (i) la provisión que resulta de la clasificación de la cartera, (ii) la provisión procíclica que es activada por la SBS considerando el comportamiento de determinadas variables macroeconómicas del país, y (iii) la provisión por sobreendeudamiento de la cartera minorista.

La provisión por la clasificación de la cartera se realiza en base a la revisión que realiza periódicamente la Gerencia de la Financiera, clasificando cada deudor en las categorías de normal, con problema potencial, deficiente, dudoso o pérdida; dependiendo del atraso o incumplimiento del pago.

En el caso de los deudores no minoristas, la clasificación a una de las categorías mencionadas anteriormente considera, entre otros, los siguientes factores: la experiencia de pagos del deudor, la historia de las relaciones comerciales con la gerencia del deudor, la historia de las operaciones, la capacidad de pago y disponibilidad de fondos del deudor, las situaciones de los colaterales y las garantías recibidas, el análisis de los estados financieros del deudor, el riesgo del deudor en otras instituciones financieras del mercado; así como otros factores relevantes. En el caso de deudores minoristas, la clasificación se realiza, principalmente, sobre la base del número de días de atraso en los pagos.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el factor de conversión crediticia para los créditos indirectos puede ser 0, 20, 50 y 100 por ciento, dependiendo del tipo de crédito.

## Notas a los estados financieros (continuación)

El cálculo de la provisión es realizado según la clasificación otorgada y considerando porcentajes específicos, los cuales varían dependiendo si los créditos están respaldados por garantías preferidas autoliquidables - CGPA (depósitos en efectivo y derechos de carta de crédito), o garantías preferidas de muy rápida realización - CGPMRR (instrumentos de deuda pública emitidos por el Gobierno Central, valores mobiliarios pertenecientes al Índice Selectivo de la Bolsa de Valores de Lima, entre otros) o garantías preferidas - CGP (primera prenda sobre instrumentos financieros o bienes muebles e inmuebles, primera prenda agrícola o minera, seguro de crédito a la exportación, entre otros); excepto por los créditos de consumo con tarjeta de crédito en los que, para el caso de la Financiera, no se cuenta con garantías. Las garantías recibidas son consideradas a su valor estimado de realización determinado por tasadores independientes. Asimismo, para el cálculo de la provisión se debe considerar la clasificación del fiador o avalista, en caso los créditos cuenten con la responsabilidad subsidiaria de una empresa del sistema financiero o de seguros (créditos afectos a sustitución de contraparte crediticia - CAC).

La provisión de clientes clasificados en las categorías de dudoso o pérdida por más de 36 y 24 meses, respectivamente, se determina sin considerar el valor de las garantías.

Para los créditos con más de 90 días de atraso se estima su pérdida esperada y, si es mayor a la provisión constituida, se registran provisiones adicionales.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, esta provisión considera los tipos de créditos y tasas de provisión para cada categoría de riesgo que se presenta en la nota 5(d). Asimismo, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el cálculo de la provisión para los créditos indirectos es determinada sobre la base de la "Exposición equivalente a riesgo crediticio" de acuerdo al factor de conversión crediticio.

La provisión procíclica era calculada para los créditos clasificados en la categoría normal y de acuerdo a los porcentajes establecidos por la SBS. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2014, el componente procíclico de la provisión está desactivado; el cual fue utilizado para constituir provisiones específicas obligatorias.

La provisión por sobreendeudamiento de la cartera minorista es requerida por la Resolución SBS N°6941-2008, de fecha 25 de agosto de 2008, "Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobreendeudamiento de Deudores Minoristas". Esta norma requiere que las empresas del sistema financiero establezcan un sistema de administración del riesgo de sobreendeudamiento que permita reducir el riesgo antes y después del otorgamiento del crédito; efectuar un seguimiento permanente de la cartera para identificar a los deudores sobre endeudados que incluye la evaluación periódica de los mecanismos de control utilizados, así como de las acciones correctivas o mejoras requeridas, según sea el caso. Las empresas que no cumplan con tales disposiciones a satisfacción de la SBS deberán, para fines de provisión, calcular la exposición equivalente al riesgo crediticio aplicando un factor del 20 por ciento al monto no usado de las líneas de crédito revolventes de tipo microempresa y consumo, y sobre dicho monto calcular la provisión según la clasificación del deudor.

## Notas a los estados financieros (continuación)

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Financiera ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución SBS N°6941-2008, por lo que no ha sido necesario registrar provisiones genéricas adicionales referidas a la administración inadecuada del riesgo de sobreendeudamiento. Asimismo, la SBS no ha comunicado a la Gerencia de la Financiera la exigencia de mayores provisiones en aplicación a esta Norma.

Las provisiones para los créditos directos se presentan deduciendo el saldo de los mismos en el activo, mientras que las provisiones para créditos contingentes se presentan en el pasivo en el rubro "Otros pasivos", nota 7(a).

(g) Inversiones disponibles para la venta -

Son aquellas designadas como tales debido a que se mantienen por un tiempo indefinido y pueden ser vendidas debido a necesidades de liquidez o cambios en la tasa de interés, tipos de cambio o en el precio de capital; o no califican para ser registradas como a valor razonable con efecto en resultados o mantenidas hasta su vencimiento.

- Fecha de registro de transacciones -

Las transacciones se registran utilizando la fecha de negociación; esto es, la fecha en la que se asumen las obligaciones recíprocas que deben consumarse dentro del plazo establecido por las regulaciones y usos del mercado en el que se efectúe la transacción.

- Reconocimiento inicial y valuación -

El registro contable inicial se efectúa al valor razonable, incluyendo los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su adquisición. Su valorización corresponde al valor razonable y la ganancia o pérdida originada por la variación entre el registro contable inicial y su valor razonable se reconoce directamente en el patrimonio, a menos que exista un deterioro permanente en su valor. Cuando el instrumento es vendido o realizado, la ganancia o pérdida, previamente reconocida como parte del patrimonio, se transfiere a los resultados del ejercicio.

Los intereses se reconocen utilizando la metodología de la tasa de interés efectiva, la cual incorpora tanto los intereses que van a ser cobrados como la amortización de la prima o descuento que exista en su adquisición.

La diferencia entre los ingresos recibidos por la enajenación de las inversiones y su valor en libros se reconoce en el estado de resultados.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- Evaluación de deterioro -

La Resolución SBS N° 7033-2012 establece una metodología estándar para la identificación del deterioro de los instrumentos financieros clasificados como inversiones disponibles para la venta e inversiones a vencimiento. Dicha metodología contempla un análisis a dos filtros, según lo descrito a continuación:

- (i) Primer filtro:

Mensualmente se evalúa las siguientes condiciones para toda la cartera representativa de deuda y representativa de capital afecta a deterioro:

- (a) Disminución significativa del valor razonable: en el caso que el valor razonable a la fecha de los estados financieros disminuya por debajo del 50 por ciento de su costo.
    - (b) Disminución prolongada en el valor razonable. En el caso que el valor razonable promedio mensual disminuya de forma consecutiva durante los últimos 12 meses, y la caída acumulada del valor razonable en ese período sea por lo menos del 20 por ciento.

Dicho análisis se realiza en la moneda original del instrumento, a efectos de aislar la variación por el tipo de cambio.

- (ii) Segundo filtro:

Se evalúa, para los instrumentos que pasaron el primer filtro, las siguientes circunstancias referidas a aspectos cualitativos del emisor:

- Deterioro de la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
    - Condiciones adversas de la inversión y del emisor.
    - Disminución en la clasificación de riesgo como consecuencia de factores adicionales a los mencionados.
    - Interrupción en el pago de intereses o capital debido a dificultades financieras del emisor.
    - Interrupción de transacciones o de un mercado activo debido a dificultades financieras del emisor.
    - Renegociación forzada de las condiciones contractuales del instrumento por factores legales o económicos vinculados al emisor.
    - Evidencia de que el emisor entrará en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.
    - Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).
    - La empresa no tiene la intención y la capacidad de mantener la inversión con pérdidas hasta el recupero del valor. Para ello, se deberá hacer una proyección del plazo estimado para el recupero del valor y un análisis de las pruebas que demuestren, en base a información histórica y la situación financiera de la compañía, si se tiene la intención y capacidad para mantener la inversión por ese horizonte de tiempo.

## Notas a los estados financieros (continuación)

De acuerdo a lo establecido en la indicada Resolución, si por lo menos dos de los factores antes analizados son afirmativos, existe un deterioro del valor. Una vez que se reconozca una pérdida por deterioro de valor, las evaluaciones posteriores se efectúan sobre el valor en libros de los instrumentos, neto de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas previamente.

Por otro lado, si la SBS considera que es necesario constituir alguna provisión adicional para cualquier tipo de inversión, dicha provisión será determinada en base a cada título individual y deberá ser registrada en el resultado del ejercicio en que la SBS solicite dicha provisión.

- Reconocimiento de las diferencias de cambio -  
Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio relacionadas al costo amortizado de instrumentos representativos de deuda afectan el resultado del ejercicio y las relacionadas con la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable se registran como parte de la ganancia o pérdida no realizada en el patrimonio. En el caso de los instrumentos representativos de capital, éstos se consideran partidas no monetarias y, en consecuencia, se mantienen a su costo histórico en la moneda local, por lo que las diferencias de cambio son parte de su valorización y se reconocen en los resultados no realizados en el patrimonio.
- Reconocimiento de dividendos -  
Los dividendos se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se declaran.

(h) Mobiliario y equipo -

El rubro mobiliario y equipo es registrado al costo histórico de adquisición, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del activo de ser aplicable, ver párrafo (K) siguiente. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados y toda renovación y mejora significativa se capitaliza siempre que: i) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados de la misma; y, ii) su costo pueda ser valorizado con fiabilidad. El costo y la correspondiente depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados son eliminados de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida generada se incluye en los resultados del ejercicio.

## Notas a los estados financieros (continuación)

La depreciación de los otros activos que conforman este rubro es calculada siguiendo el método de línea recta, a fin de asignar el costo durante su vida útil estimada, como sigue:

	Años
Mobiliario y equipo	10
Equipos de cómputo	4
Unidades de transporte	5
Equipos diversos	10

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico futuro y las expectativas de vida de las partidas de mobiliario y equipo.

- (i) Bienes realizables, recibidos en pago, recuperados, y adjudicados -  
Los bienes recuperados, recibidos en pago y adjudicados se registran inicialmente al valor de mercado o valor insoluto de la deuda, el menor; reconociéndose a su vez una provisión equivalente al 68 por ciento del valor de adjudicación o recuperación del bien.

Posteriormente, se constituirán provisiones adicionales siguiendo los siguientes criterios; siempre que no se haya obtenido la prórroga de seis meses contemplada en la Resolución SBS N°1535-2005:

Meses	Provisión
	%
1 a 9	70
10	80
11	90
12	100

La actualización anual de las valuaciones de estos bienes determinadas por un perito independiente implica, de ser necesario, sólo la constitución de provisiones por desvalorización.

- (j) Intangibles -  
Los activos intangibles son incluidos en el rubro "Otros activos, neto" del estado de situación financiera, son registrados al costo de adquisición, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del activo, de ser aplicable, ver párrafo (k) siguiente.

La amortización de los intangibles de vida limitada de la Financiera es calculada siguiendo el método de línea recta sobre la base de su vida útil máximo de cinco años, de acuerdo con la Resolución SBS N°1967-2010, ver nota 7(d).

De acuerdo al oficio 39195-2022- SBS de setiembre 2022, financiera efectiva queda autorizada a amortizar intangibles producto de desarrollo tecnológico a 10 años ( proyecto bantotal y motor de decisiones).

## Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Financiera no mantiene intangibles de vida útil ilimitada.

(k) Desvalorización de activos de larga duración -

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo puede no ser recuperable, la Financiera revisa el valor de su mobiliario y equipo e intangibles para verificar que no existe ningún deterioro permanente en su valor. Cuando el valor del activo en libros excede su valor recuperable se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados para los rubros de mobiliario y equipo e intangibles. El valor recuperable es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El precio de venta neto es el monto que se puede obtener en la venta de un activo en un mercado libre, mientras que el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros estimados del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

En opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro en el valor de dichos activos al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

(l) Valores, títulos y obligaciones en circulación -

El pasivo por la emisión de valores, títulos y obligaciones en circulación es contabilizado a su valor nominal, reconociéndose los intereses devengados en los resultados del ejercicio. Los descuentos otorgados o los ingresos generados en su colocación son diferidos y se presentan netos de su valor de emisión, y se amortizan durante el plazo de vigencia de los valores, títulos y obligaciones en circulación relacionados utilizando el método de interés efectivo.

Asimismo, los intereses devengados son reconocidos en el estado de resultados en la cuenta "Intereses por valores, títulos y obligaciones en circulación" del rubro "Gastos por intereses" según los términos del contrato.

(m) Impuesto a la renta -

(m.1) Impuesto a la renta corriente -

El activo o pasivo por impuesto a la renta corriente es medido como el importe esperado que sea recuperado de o pagado a la autoridad tributaria, por lo tanto, se calcula en base a la renta imponible determinada para fines tributarios.

(m.2) Impuesto a la renta diferido -

El impuesto a la renta diferido es reconocido usando el método del pasivo por las diferencias temporales entre la base tributaria y contable de los activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera.

## Notas a los estados financieros (continuación)

El importe en libros de los activos y pasivos por impuestos diferidos puede cambiar, incluso cuando no haya cambiado el importe de las diferencias temporales, debido a un cambio en la tasa del impuesto a la renta. El efecto del cambio en el impuesto diferido, correspondiente al cambio de tasa, se reconocerá en el estado de resultados del periodo, excepto en las partidas previamente reconocidas fuera del estado de resultados (sea en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio).

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anularán. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Gerencia evalúa los activos diferidos no reconocidos y el saldo de los reconocidos; reconociendo un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios futuros tributarios permitan su recuperabilidad o reduciendo un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros suficientes para permitir que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido contablemente.

El valor en libros del activo diferido es revisado en cada fecha del estado de situación financiera y es reducido en la medida que no sea probable que exista suficiente utilidad imponible contra la cual se pueda compensar todo o parte del activo diferido a ser utilizado. Los activos diferidos no reconocidos son reevaluados en cada fecha del estado de situación financiera y son reconocidos en la medida que sea probable que la utilidad imponible futura permita recuperar el activo diferido. El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anulan.

Los activos y pasivos diferidos son medidos con las tasas legales que se esperan aplicar en el año en el que el activo es realizado o el pasivo es liquidado, sobre la base de las tasas que han sido promulgadas o sustancialmente promulgadas en la fecha del estado de situación financiera.

Los activos y pasivos diferidos son compensados si existe el derecho legal de compensarlos y los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad y la misma Autoridad Tributaria.

### (n) Provisiónes -

Se reconoce una provisión sólo cuando la Financiera tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar dicha obligación y, al mismo tiempo, es posible estimar su monto de una manera fiable. Las provisiones se revisan cada periodo y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

## Notas a los estados financieros (continuación)

(o) Contingencias -

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de contingencia es probable.

(p) Utilidad por acción -

La utilidad por acción básica y diluida se calcula dividiendo la utilidad neta entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el período. Las acciones que provienen de la capitalización de utilidades constituyen una división de acciones y, por lo tanto, para el cálculo del promedio ponderado de acciones se considera que esas acciones siempre estuvieron en circulación.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Financiera no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad básica y diluida por acción son las mismas, nota 19.

(q) Efectivo y equivalentes de efectivo -

El efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo está conformado por el saldo de disponible con vencimiento original menor a tres meses desde la fecha de adquisición, excluyendo los fondos restringidos.

(r) Distribución de dividendos -

La distribución de dividendos en efectivo se reconoce como pasivo en los estados financieros en el año en el que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Financiera.

(s) Eventos subsecuentes -

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Financiera a la fecha de reporte son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores significativos que no son eventos de ajuste son divulgados en notas a los estados financieros.

(t) Nuevos pronunciamientos -

(t.1) Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas pero no vigentes al 31 de diciembre de 2023

La Financiera aplicó por primera vez ciertas normas y modificaciones, las cuales estuvieron vigentes desde el 1 de enero de 2023. La Sociedad no adoptó de manera anticipada cualquier otra norma, interpretación o modificación que haya sido emitida pero que no estaba vigente.

## Notas a los estados financieros (continuación)

Las siguientes normas y modificaciones entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2023:

- NIIF 17 - Contratos de seguro. Efectiva para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2023 o posteriormente y se requiere que se incluyan cifras comparativas. Se permite la aplicación anticipada, siempre que la entidad también aplique la NIIF 9 y la NIIF 15 en la fecha en la que aplique por primera vez la NIIF 17.
- Modificaciones a la NIC 1 - Presentación de estados financieros: Clasificación de pasivos como corriente y no corriente. Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 y debe aplicarse de manera retroactiva.
- Modificaciones a la NIC 8 - Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores: Definición de estimaciones contables. La modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2023 y aplica para cambios en las políticas contables y cambios en estimaciones contables que ocurran en o después del comienzo del periodo anual. La aplicación anticipada es permitida, siempre que este hecho sea revelado.
- Modificaciones a la NIC 1 y a la Declaración de Práctica 2 de las NIIF: Revelación de políticas contables. La modificación es efectiva para períodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2023 y se permite la adopción anticipada. Debido a que las modificaciones a la Declaración de Práctica 2 proporcionan una guía no obligatoria sobre la aplicación de la definición de material a la información sobre políticas contables, no es necesario una fecha de vigencia para esta modificación.
- Modificaciones a la NIC 12 “Impuesto a las ganancias”: Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos provenientes de una única transacción. En mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 12, que reducen el alcance del reconocimiento inicial de la excepción bajo la NIC 12 para que ya no se aplique a las transacciones que dan lugar a impuestos gravables y diferencias temporales deducibles iguales.

Debido a que las normas detalladas en los párrafos (t.1) sólo aplican en forma supletoria a las desarrolladas por las normas de la SBS, las mismas no tendrán ningún efecto en la preparación de los estados financieros adjuntos, a menos que la SBS las adopte en el futuro a través de la modificación del Manual de Contabilidad para Empresas del Sistema Financiero o la emisión de normas específicas. La Financiera no ha estimado el efecto en sus estados financieros si dichas normas fueran adoptadas por la SBS.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 3. Disponible

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Caja (b)	6	8
Depósitos en Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) (b)	131,870	145,862
Depósitos en bancos del país (e)	<u>37,080</u>	<u>42,605</u>
 Total efectivo y equivalente de efectivo	168,956	188,475
Rendimientos devengados del disponible (f) y (g)	<u>107</u>	<u>40</u>
 <b>Total disponible</b>	<b><u>169,062</u></b>	<b><u>188,515</u></b>

(b) A continuación se muestra los saldos mantenidos por la Financiera en Caja y en el BCRP:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
<b>Depósitos en el BCR</b>		
Encaje Legal (c)	39,470	39,262
Caja	6	8
 Otros depósitos en el BCRP (d)	<u>92,400</u>	<u>106,600</u>
 <b>Total</b>	<b><u>131,876</u></b>	<b><u>145,870</u></b>

(c) Corresponden a fondos destinados a cubrir el encaje legal que la Financiera debe mantener por depósitos captados de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, las obligaciones sujetas a encaje en moneda nacional y moneda extranjera están sujetas a una tasa mínima de 6.00 y 35 por ciento, respectivamente, según lo requerido por el BCRP (6.00 y 35 por ciento, respectivamente al 31 de diciembre de 2022).

Los fondos de encaje mantenidos en el BCRP no generan intereses, excepto por la parte del encaje exigible en moneda extranjera y moneda nacional que excede al encaje mínimo legal, la Financiera no presentó exceso mensual en moneda nacional ni en moneda extranjera.

(d) Al 31 de diciembre de 2023, correspondió a depósitos a plazo BCRP por S/92,400,000 con vencimiento enero 2024 el cual devengó intereses a una tasa efectiva promedio anual 6.08%. Al 31 de diciembre de 2022, corresponde a un depósito overnight mantenido en el BCRP por S/4,600,000, con vencimiento en enero de 2023, el cual devengó intereses a una tasa efectiva anual de 5.25 por ciento a dicha fecha y depósitos a plazo BCRP por S/102,000,000 con vencimiento enero 2023 el cual devengó intereses a una tasa efectiva promedio anual 7.12%.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (e) A continuación se presenta la composición de los depósitos en bancos del país y del exterior:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Cuentas corrientes (f)	5,770	6,660
Depósitos a plazo (g)	31,310	35,945
<b>Total</b>	<b>37,080</b>	<b>42,605</b>

- (f) La Financiera mantiene sus cuentas corrientes en moneda nacional y en dólares estadounidenses en diversas entidades financieras locales y del exterior y son de libre disponibilidad.
- (g) Al 31 de diciembre de 2023, el saldo incluye depósitos a plazo los cuales son de libre disponibilidad, se mantienen en soles en entidades financieras locales, devengan intereses a una tasa promedio en soles de 6.37 por ciento anual y tienen vencimiento en enero 2024 (al 31 de diciembre de 2022, incluía depósitos a plazo que devengaron intereses a una tasa promedio en soles de 7.35 por ciento anual y tuvieron vencimiento en enero 2023).

Notas a los estados financieros (continuación)

4. Inversiones disponibles para la venta

(a) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, las inversiones disponibles para la venta son presentados como sigue:

Tipo de instrumento	2023			2022		
	Costo amortizado S/(000)	Resultados no realizados, nota 11(d) S/(000)	Valor razonable S/(000)	Costo amortizado S/(000)	Resultados no realizados, nota 11(d) S/(000)	Valor razonable S/(000)
<b>Inversiones disponibles para la venta -</b>						
<b>Instrumentos de deuda</b>						
Certificados de Depósito Negociables emitidos por el BCRP	23,621	31	23,653	9,696	(4)	9,693
Bonos Soberanos de la República del Perú	4,351	(197)	4,154	4,506	(409)	4,096
<b>Total inversiones disponibles para la venta</b>	<b>27,972</b>	<b>(165)</b>	<b>27,807</b>	<b>14,202</b>	<b>(413)</b>	<b>13,789</b>

(b) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los vencimientos, los ingresos por intereses y las tasas anuales de rendimiento de mercado de las inversiones disponibles para la venta en instrumentos representativos de deuda son:

	Vencimiento		Ingreso por intereses, nota 14(a)		Tasas de interés efectivas anuales			
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	Min	Max
			S/(000)	S/(000)			%	%
Certificados de Depósito Negociables emitidos por el BCRP	Ene-24 - Set-24	Jun-23	157	163	6.53	7.27	7.20	7.33
Bonos Soberanos de la República del Perú	Ago-26	Ago-26	981	1,350	3.50	3.68	3.50	3.68
			<b>1,138</b>	<b>1,513</b>				

(c) A continuación se presenta el valor razonable de las inversiones disponibles de acuerdo a la fecha de su vencimiento:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
De 1 a 3 meses	23,653	9,693
Más de 5 años	4,154-	4,096-
	<b>27,807</b>	<b>13,789</b>

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Gerencia ha estimado el valor de mercado de las inversiones disponibles para la venta sobre la base de las cotizaciones disponibles en el mercado o, de no existir, descontando los flujos de efectivo esperados a una tasa de interés que refleje la clasificación de riesgo del título.

La Gerencia de la Financiera ha determinado que las pérdidas no realizadas al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 son de naturaleza temporal. La Financiera tiene la intención y la capacidad de mantener cada inversión por un periodo suficiente que permita la recuperación anticipada del valor razonable o hasta la fecha de vencimiento.

### 5. Cartera de créditos, neta

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro, clasificado por situación del crédito en la Financiera:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
<b>Créditos directos</b>		
Préstamos	1,159,806	1,107,376
Créditos refinaciados	43,463	24,229
Créditos vencidos y en cobranza judicial	53,099	35,326
	<hr/>	<hr/>
	1,256,368	1,166,931
<b>Más (menos)</b>		
Rendimientos devengados de créditos vigentes	27,543	26,273
Provisión para créditos de cobranza dudosa (f)	(170,333)	(143,602)
	<hr/>	<hr/>
<b>Total créditos directos</b>	<b>1,113,578</b>	<b>1,049,602</b>
<b>Créditos indirectos, nota 13(a)</b>	<b>8,320</b>	<b>8,237</b>
	<hr/>	<hr/>

Como se menciona en la nota 2(a)(ii), la SBS emitió resoluciones con la finalidad de (i) de reprogramar créditos, generando que estos créditos no sean presentados como créditos vencidos ni refinaciados, siempre que presenten un máximo de 30 días de atraso en su pagos al 29 de febrero de 2020, y (ii) suspender hasta el 31 de agosto de 2020 el recuento de días de atraso de aquellos clientes que mantenían más de 15 días de atrasos al 29 de febrero de 2020 y que no hayan reprogramado sus créditos.

Al 31 de diciembre de 2021, las reprogramaciones otorgadas tal como se menciona en la nota 2(a)(ii), han generado que contablemente estos créditos no se deterioren, debido a los cambios en los cronogramas de los pagos y/o períodos de gracia otorgados; sin embargo, la Gerencia de la Financiera ha identificado un aumento en el riesgo crediticio de estos clientes, debido a la pandemia de Covid-19; por ello, ha decidido constituir provisiones voluntarias para hacer frente a este aumento en el riesgo crediticio. Siguiendo una política prudencial, las provisiones voluntarias se incrementaron de modo que el monto para el 31 de diciembre de 2023 es de S/59,394,000 (al 31 de diciembre de 2022 el importe fue de S/70,051,000).

## Notas a los estados financieros (continuación)

Cabe señalar que este monto también está cubierto con provisiones voluntarias adicionales a la mencionada anteriormente constituidas por la Financiera para este fin según lo permitido por la SBS, ver nota 2(f).

- (b) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la clasificación por tipo de crédito es la siguiente:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Consumo no-revolventes	860,836	840,325
Hipotecario	263,664	246,257
Pequeñas empresas	71,944	47,307
Microempresas	58,085	32,649
Mediana empresa	1,839	388
Consumo revolvente	-	5
<b>Total</b>	<b><u>1,256,368</u></b>	<b><u>1,166,931</u></b>

Adicionalmente, presentamos el saldo de crédito reprogramados al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, ver nota 2(a)(ii), de acuerdo con su clasificación:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Consumo no-revolventes	49,649	15,472
Hipotecario	3,081	3,880
Microempresas	2,560	2,481
Pequeñas empresas	2,968	1,515
Mediana empresa	2	3
<b>Total</b>	<b><u>58,260</u></b>	<b><u>23,351</u></b>

- (c) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, no existe concentración significativa de riesgo de crédito debido a la naturaleza de las operaciones de la Financiera y al portafolio atomizado de clientes y las garantías recibidas. Los créditos que mantiene la Financiera corresponden al financiamiento otorgado para la compra de artículos electrodomésticos, motos, crédito convenio, crédito efectivo, efectinegocios, crédito proveedor y crédito hipotecario MiVivienda.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) Los clientes están clasificados por riesgo según las normas legales vigentes al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, incluyendo la clasificación generada por el alineamiento de la clasificación de riesgo del cliente en el sistema financiero, como sigue:

	2023					
	Créditos directos		Créditos indirectos		Total	
	S/(000)	%	S/(000)	%	S/(000)	%
<b>Categoría de riesgo -</b>						
Normal	1,011,109	80.48	8,320	100.00	1,019,429	80.61
Con problemas potenciales	76,756	6.11	-	-	76,756	6.07
Deficiente	45,886	3.65	-	-	45,886	3.63
Dudoso	67,810	5.40	-	-	67,810	5.36
Pérdida	54,807	4.36	-	-	54,807	4.33
	<b>1,256,368</b>	<b>100.00</b>	<b>8,320</b>	<b>100.00</b>	<b>1,264,88</b>	<b>100.00</b>
<b>2022</b>						
	Créditos directos		Créditos indirectos		Total	
	S/(000)	%	S/(000)	%	S/(000)	%
<b>Categoría de riesgo -</b>						
Normal	1,012,535	86.77	8,237	100.00	1,020,772	86.86
Con problemas potenciales	47,545	4.07	-	-	47,545	4.05
Deficiente	28,129	2.41	-	-	28,129	2.39
Dudoso	48,294	4.14	-	-	48,294	4.11
Pérdida	30,428	2.61	-	-	30,428	2.59
	<b>1,166,931</b>	<b>100.00</b>	<b>8,237</b>	<b>100.00</b>	<b>1,175,168</b>	<b>100.00</b>

## Notas a los estados financieros (continuación)

(e) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, las entidades financieras en el Perú deben constituir su provisión para créditos de cobranza dudosa sobre la base de la clasificación de riesgo indicada en el párrafo (d) anteriormente, y utilizando los porcentajes indicados en la Resolución SBS N°11356-2008 y en la Resolución SBS N°6941-2008, respectivamente, según se detalla a continuación:

(i) Para los créditos clasificados en la categoría "Normal" -

Tipos de Crédito	Tasa fija %	Componente procíclico (*) %
Medianas empresas	1.00	0.60
Pequeñas empresas	1.00	1.00
Microempresas (MES)	1.00	1.00
Consumo revolvente	1.00	1.50
Consumo no-revolventes	1.00	1.00
Hipotecario	0.70	0.40

(\*) En el caso que el crédito otorgado cuente con garantías preferidas autoliquidables (CGPA), el componente procíclico será de 0 por ciento, 0.25 por ciento ó 0.30 por ciento, dependiendo del tipo de crédito. De acuerdo a lo indicado en la nota 2(f), a partir del año 2014, la provisión procíclica fue desactivada por la SBS.

(ii) Para los créditos clasificados en las categorías "Con problemas potenciales", "Deficiente", "Dudoso" y "Pérdida", según se trate de Créditos Sin Garantías (CSG), Créditos con Garantías Preferidas (CGP), Créditos con Garantías Preferidas de Muy Rápida Realización (CGPMRR) o Créditos con Garantías Preferidas Autoliquidables (CGPA), al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, se utilizan los siguientes porcentajes:

Categoría de riesgo	CSG %	CGP %	CGPMRR %	CGPA %
Con problemas potenciales	5.00	2.50	1.25	1.00
Deficiente	25.00	12.50	6.25	1.00
Dudoso	60.00	30.00	15.00	1.00
Pérdida	100.00	60.00	30.00	1.00

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, debido al tipo de operaciones que realiza la Financiera, los créditos otorgados son considerados principalmente sin garantía.

## Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre 2023, la Financiera mantiene créditos del programa "Reactiva Perú", por un importe de aproximadamente S/35,000, los cuales se encuentran parcialmente garantizados por el Gobierno Peruano por un importe ascendente de aproximadamente S/33,000. De acuerdo con el Oficio Múltiple N°1314-2020 emitido por la SBS, la provisión por riesgo de crédito para estos créditos por la porción garantizada por el Gobierno Peruano es de cero por ciento.

Al 31 de diciembre 2022, la Financiera mantiene créditos del programa "Reactiva Perú", por un importe de aproximadamente S/108,000, los cuales se encuentran parcialmente garantizados por el Gobierno Peruano por un importe ascendente de aproximadamente S/105,000. De acuerdo con el Oficio Múltiple N°1314-2020 emitido por la SBS, la provisión por riesgo de crédito para estos créditos por la porción garantizada por el Gobierno Peruano es de cero por ciento.

- (f) El movimiento de la provisión para créditos de cobranza dudosa, determinada según la clasificación de riesgo y los porcentajes de provisión requeridos indicados en el párrafo (e) anterior, se muestra a continuación:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
<b>Saldo al inicio de ejercicio</b>	(143,602)	(140,283)
Provisión del ejercicio, (*)(**)	(231,188)	(155,531)
Cartera castigada	<u>204,457</u>	<u>152,212</u>
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	<u>(170,333)</u>	<u>(143,602)</u>

(\*) La provisión para colocaciones de cobranza dudosa del periodo 2023 y de 2022, se presenta en el estado de resultados, neto de los recuperos de colocaciones castigadas por aproximadamente S/12,371,000 y S/12,251,000, respectivamente. Los referidos importes no afectan el movimiento de la provisión para colocaciones de cobranza dudosa, debido a que el recupero de una colocación castigada es registrado directamente con cargo a la cuenta disponible con abono a resultados del ejercicio.

(\*\*) Durante el 2023, se reasignó provisión patrimonial a provisiones específicas por riesgo de crédito autorizada por la SBS por S/10,607,000, el cual implicó una aplicación de impuesto a las ganancias diferido por S/3,129,000.

La provisión está compuesta como sigue:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Provisión específica	(101,734)	(63,873)
Provisión genérica voluntaria (*)	(59,399)	(70,341)
Provisión genérica obligatoria	<u>(9,200)</u>	<u>(9,388)</u>
<b>Total</b>	<u>(170,333)</u>	<u>(143,602)</u>

## Notas a los estados financieros (continuación)

(\*) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, debido a la pandemia de Covid-19 y considerando las nuevas normas mencionadas en la nota 2, la Gerencia de la Financiera decidió registrar las provisiones voluntarias permitidas por la SBS para cubrir el riesgo de crédito de algunos clientes de la Financiera, principalmente de los créditos reprogramados. Del total de provisiones catalogadas como genéricas voluntarias S/59,399,000 corresponden a una decisión gerencial lo cual está en línea con el manejo prudencial del riesgo de crédito.

En opinión de la Gerencia, la provisión para créditos de cobranza dudosa registrada por la Financiera al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, está de acuerdo con las normas establecidas por la SBS vigentes en esas fechas.

(g) Las tasas de interés aplicadas a la cuenta de créditos son pactadas libremente teniendo en cuenta las tasas de interés vigentes en el mercado. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, las tasas de interés para los créditos de consumo e hipotecarios fluctuaron de la siguiente manera:

	2023		2022	
	Mínima %	Máxima %	Mínima %	Máxima %
<b>Créditos de consumo no-revolventes</b>				
Moneda nacional	12.00	101.90	9.00	87.91
<b>Créditos hipotecarios</b>				
Moneda nacional	8.40	16.00	7.49	16.00
<b>Créditos de mediana empresa</b>				
Moneda nacional	13.20	83.70	7.44	87.91
<b>Créditos pequeña empresa</b>				
Moneda nacional	11.80	101.90	16.77	83.70
<b>Créditos de microempresa</b>				
Moneda nacional	3.00	101.90	19.56	83.70

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (h) Los intereses, comisiones y gastos sobre créditos o cuotas que se encuentren en situación de refinaciados, vencidos, en cobranza judicial, o clasificados en las categorías "Dudoso" o "Pérdida" se contabilizan como ingresos o rendimientos en suspenso y son reconocidos como ingresos en el estado de resultados cuando son efectivamente cobrados. Los importes acumulados no reconocidos como ingresos por este concepto ascendieron a S/28,092,000 y S/15,849,000 en los años 2023 y de 2022, respectivamente.
- (i) A continuación se presenta la cartera de créditos directos al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, clasificada por vencimiento:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Hasta 3 meses	174,442	177,000
De 3 meses a 6 meses	163,995	166,265
De 6 meses a 12 meses	273,781	266,339
De 12 meses a 18 meses	281,051	242,085
Más de 18 meses	310,001	279,893
Vencidos y en cobranza judicial	<u>53,099</u>	<u>35,349</u>
 Total	 <u>1,256,368</u>	 <u>1,166,931</u>

6. Mobiliario y equipos, neto

(a) A continuación se presenta el movimiento del rubro por los ejercicios 2023 y de 2022:

	Mobiliario y equipo S/(000)	Equipos de cómputo S/(000)	Equipos diversos S/(000)	Bienes por recibir S/(000)	Total S/(000)
<b>Costo -</b>					
Al 1 de enero de 2022	2,388	3,525	934	578	7,425
Adiciones (c)	-	456	-	-	456
Baja (d)	(780)	(933)	(3)	-	(1,716)
Al 31 de diciembre de 2022	1,608	3,048	931	578	6,165
Adiciones (c)	306	273	8	-	587
Transferencias	-	336	-	(336)	-
Baja (d)	(1,148)	(580)	(727)	-	(2,455)
Al 31 de diciembre de 2023	766	3,077	212	242	4,296
<b>Depreciación acumulada -</b>					
Al 1 de enero de 2022	1,928	1,535	344	-	3,807
Depreciación del año	219	899	93	-	1,211
Baja	(780)	(926)	(2)	-	(1,708)
Al 31 de diciembre de 2022	1,367	1,508	435	-	3,310
Depreciación del año	132	742	78	-	952
Baja	(1,076)	(578)	(407)	-	(2,061)
Al 31 de diciembre de 2023	423	1,672	106	-	2,201
<b>Valor neto</b>					
Al 31 de diciembre de 2022	241	1,540	496	578	2,855
Al 31 de diciembre de 2023	343	1,405	106	242	2,096

- (b) Las entidades financieras establecidas en el Perú están prohibidas de dar en garantía los bienes de su activo fijo.
- (c) Durante el 2023 y 2022, la Financiera realizó inversiones destinadas para la adquisición de equipos de cómputo, mobiliario y equipos, equipos diversos por S/587,000 y S/456,000, respectivamente.
- (d) Al 31 de diciembre de 2023, las bajas corresponden a mobiliarios y equipos (módulos y archivadores) por S/1,148,000, equipos de cómputo (servidores de almacenamiento y laptops) por S/580,000 y equipos diversos por S/727,000. Dichas bajas fueron generadas por obsolescencia.
- Al 31 de diciembre de 2022, las bajas corresponden a mobiliarios y equipos (módulos y archivadores) por S/780,000, equipos de cómputo (servidores de almacenamiento y laptops) por S/933,000 y equipos diversos por S/3,000. Dichas bajas fueron generadas por obsolescencia.
- (e) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Financiera no mantiene activos fijos totalmente depreciados que aún se encuentran en uso.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (f) La Financiera mantiene seguros sobre sus principales activos de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia. En este sentido, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Financiera ha contratado una póliza de seguros contra todo riesgo que cubre el valor de los activos netos de la Financiera. En opinión de la Gerencia de la Financiera, sus políticas de seguros son consistentes con la práctica de la industria.
- (g) La Gerencia revisa periódicamente el método de depreciación utilizado, con la finalidad de asegurar que sea consistente con el beneficio económico de los activos fijos. En opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro de los activos fijos mantenidos por la Financiera al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

### 7. Otros activos y otros pasivos

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
<b>Otros activos, neto</b>		
<b>Instrumentos financieros</b>		
Cuentas por cobrar a vinculadas, nota 20(b)	23,957	17,594
Seguro de desgravamen y protección financiera (b)	5,627	3,980
Comisión por cobrar Rímac Seguros (c)	4,360	4,639
Cuentas por Cobrar SUNAT (d)	2,117	-
Cuentas por cobrar a personal	804	193
Cuenta por cobrar bono del buen pagador	653	1,041
Cuenta de detacciones en el Banco de la Nación S.A.	183	96
Subsidio por maternidad y enfermedad	125	226
Otros	<u>2,133</u>	<u>1,516</u>
	<u>39,958</u>	<u>29,285</u>
 <b>Instrumentos no financieros</b>		
Intangibles, neto (e)	50,399	43,602
Saldo a favor del impuesto a la renta (neto) (f)	12,260	-
Cargas diferidas (g)	2,551	4,336
Bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados, neto (h)	<u>402</u>	<u>412</u>
	<u>65,612</u>	<u>48,350</u>
<b>Total</b>	<b><u>105,570</u></b>	<b><u>77,635</u></b>

## Notas a los estados financieros (continuación)

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
<b>Otros pasivos</b>		
<b>Instrumentos financieros</b>		
Cuentas por pagar a proveedores y servicios (i)	14,145	14,386
Cuentas por pagar a vinculadas, nota 20(b)	10,626	9,730
Operaciones en trámite (j)	7,043	4,862
Desembolsos Fondo Mi Vivienda (k)	6,843	17,261
Participaciones y dietas por pagar	4,230	7,140
Vacaciones	2,704	3,044
Operaciones por depósitos en transito	2,415	1,800
Sueldos	1,936	5,418
AFP, ONP y ESSALUD	1,003	1,108
Compensación por tiempo de servicios	823	936
Seguros	583	1,995
Liquidaciones de beneficios sociales	113	67
Cuentas por pagar al cliente por convenio	64	415
Operaciones de reporte "Reactiva Perú"	-	26
Otras cuentas por pagar	1,741	772
	<hr/> 54,269	<hr/> 68,960
<b>Instrumentos no financieros</b>		
Provisión por litigios y demandas (l)	737	757
Impuesto a la renta de quinta y cuarta categoría	406	598
Tributos por pagar	157	272
Provisiones para créditos contingentes	58	58
Impuesto a la renta no domiciliado	99	15
Impuesto a la renta (f)	-	8,225
	<hr/> 1,458	<hr/> 9,925
<b>Total</b>	<hr/> 55,727	<hr/> 78,885

- (b) Corresponde principalmente a los seguros por otorgamiento de créditos, los cuales se incluyen en las cuotas cobradas a los clientes. Al 31 de diciembre de 2023, quedó pendiente de cobro el seguro a nuestras aseguradoras Red Salud S/2,421,000, MOK S/347,000, Rimac S/130,000 y a clientes de efectiva S/2,728,000

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, corresponde a una provisión de ingresos generados por la comisión que recibe la Financiera por la venta de seguros de protección financiera, desgravamen, accidentes personales, en convenio con Rímac Seguros y Reaseguros S.A., a la fecha del presente informe dichos ingresos han sido facturados y cobrados en su totalidad.
- (d) En el mes de diciembre de 2023, mediante las Resolución de determinación No. 012-003-0136258/SUNAT, la Administración Tributaria resolvió devolver a la Financiera el importe aproximado de S/2,117,000, respectivamente, por concepto de devolución de Impuesto a la Renta pagado en exceso correspondiente al año 2019. El ingreso por estos conceptos se presenta en el rubro "otros ingresos" del estado de resultados integrales, ver nota 18. A la fecha de este informe, no se ha recibido el pago por el total de estos conceptos.
- (e) A continuación se presenta el movimiento del rubro por los ejercicios 2023 y de 2022:

	Licencias y software S/(000)	Intangibles en desarrollo S/(000)	Total S/(000)
<b>Costo</b>			
<b>Saldos al 1 de enero de 2022</b>	37,235	6,089	43,324
Adiciones	-	7,958	7,958
Transferencias	189	(189)	-
Bajas	(969)	(3)	(972)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<u>36,455</u>	<u>13,855</u>	<u>50,310</u>
Adiciones	-	11,376	11,376
Transferencias	<u>15,079</u>	<u>(15,079)</u>	<u>-</u>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<u>51,534</u>	<u>10,152</u>	<u>61,686</u>
<b>Amortización acumulada -</b>			
<b>Saldos al 1 de enero de 2022</b>	3,941	-	3,941
Amortización del año	3,736	-	3,736
Bajas	(969)	-	(969)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<u>6,708</u>	<u>-</u>	<u>6,708</u>
Amortización del año	4,580	-	4,580
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<u>11,288</u>	<u>-</u>	<u>11,288</u>
<b>Valor neto al 31 de diciembre de 2022</b>	<u>29,747</u>	<u>13,855</u>	<u>43,602</u>
<b>Valor neto al 31 de diciembre de 2023</b>	<u>40,246</u>	<u>10,152</u>	<u>50,399</u>

La Gerencia revisa periódicamente el método de amortización utilizado, con la finalidad de asegurar que sea consistente con el beneficio económico de los intangibles. En opinión de la Gerencia de la Financiera, no existe evidencia de deterioro de los intangibles mantenidos al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

## Notas a los estados financieros (continuación)

La baja de los intangibles corresponde principalmente a la baja de licencias y software obsoletos.

Asimismo, las adiciones de intangibles corresponden a los siguientes proyectos:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Nuevos productos y canales financieros - Core bancario	10,057	7,825
Otros (Recaudación de servicios, pago sin contacto)	1,319	133
	<hr/> <b>11,376</b>	<hr/> <b>7,958</b>

- (\*) Sistema que permitirá contar con una tecnología moderna para cubrir la demanda del mercado actual, que facilitará la implementación y lanzamiento de nuevos productos digitales, tales como tarjetas de ahorro y de crédito, entre otros.
- (\*\*) Sistema que permitirá de forma más eficiente y eficaz realizar la cotización, evaluación y aprobación de los créditos, y la verificación domiciliaria y laboral de los clientes.

- (f) A continuación se presenta la composición del saldo a favor y por pagar del impuesto a la renta:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Provisión del impuesto a la renta,	15,328	31,575
Pagos a cuenta del impuesto a la renta	(21,328)	(17,929)
Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)	(6,001)	(5,369)
Crédito por obras por impuestos	-	(52)
<b>Total saldo por pagar del impuesto a la renta</b>	<hr/> <b>(12,260)</b>	<hr/> <b>8,225</b>

- (g) Las cargas diferidas corresponde principalmente a seguros pagados por anticipado, licencias diferidas.
- (h) Los bienes recuperados, recibidos en pago y adjudicados corresponden principalmente a bienes muebles. El movimiento del costo y la provisión de bienes recibidos, recuperados en pago y adjudicados en los años 2023 y de 2022, es como sigue:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
<b>Costo -</b>		
Saldo al 1 de enero	1,548	426
Adiciones	8,772	6,765
Ventas (*)	(8,928)	(5,643)
Otros	(2)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<hr/> <b>1,390</b>	<hr/> <b>1,548</b>

## Notas a los estados financieros (continuación)

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
<b>Provisión -</b>		
<b>Saldo al 1 de enero</b>	1,136	349
Adiciones	6,140	4,736
Extorno de provisión por ventas, nota 18(a)	(6,317)	(3,954)
Otros	29	5
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<u>988</u>	<u>1,136</u>
<b>Costo neto</b>	<u>402</u>	<u>412</u>

(\*) Durante el 2023, la Financiera realizó la venta de bienes adjudicados a un valor de S/3,649,000, cuyos costos ascendían a S/8,928,000, generando una pérdida neta por venta de bienes adjudicados por aproximadamente S/5,279,000, que se presentan en el rubro "Otros gastos" del estado de resultados, ver nota 18(a). Durante el 2022, la Financiera realizó la venta de bienes adjudicados a un valor de S/2,530,000, cuyos costos ascendían a S/5,643,000, generando una pérdida neta por venta de bienes adjudicados por aproximadamente S/3,113,000, que se presentan en el rubro "Otros gastos" del estado de resultados, ver nota 18(a).

En opinión de la Gerencia, la provisión para bienes recibidos en pago y adjudicados al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, han sido determinadas de acuerdo con las normas de la SBS vigentes a esas fechas.

- (i) Corresponde principalmente a proveedores como: Aden administradora de servicios, Equifax, Gestión de servicios compartidos, Inforza, Fondo mi vivienda, Rimac.
- (j) Corresponde principalmente a los ingresos diferidos por un contrato de exclusividad con una Compañía de seguros por S/6,066,000.
- (k) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, incluyen cuentas por pagar a las entidades técnicas por los desembolsos de créditos hipotecarios relacionados al programa Fondo Mi Vivienda, en el 2023 se cancelaron a las entidades técnicas los saldos de períodos anteriores.
- (l) Corresponde a contingencias laborales y administrativas. En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, esta provisión cubre en forma adecuada el riesgo de pérdida en las referidas contingencias pendientes de resolver a dicha fecha.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 8. Obligaciones con el público

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
<b>Obligaciones con el público</b>		
Depósitos a plazo de personas naturales (b)	503,820	451,906
Depósitos a plazo de personas jurídicas (b)	12,597	35,299
Intereses por pagar de obligaciones con el público	17,325	12,844
Depósitos en Ahorros	13,853	853
	<hr/>	<hr/>
	547,594	500,902
	<hr/>	<hr/>

- (b) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el total de obligaciones con el público están cubiertas por el Fondo de Seguro de Depósitos con las limitaciones señaladas en la norma que rige éste, por aproximadamente S/354,260,000 y S/323,857,000, respectivamente. Durante el 2023 y el 2022, el gasto por prima del Fondo de Seguro de Depósito ascendió a S/1,546,000 y S/1,387,000, respectivamente, los cuales se presentan en el rubro "Gastos por servicios financieros" del estado de resultados, ver nota 15(a); asimismo, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el monto coberturado por el Fondo de Seguro de Depósitos por depositante ascendió a S/123,810 y S/125,603, respectivamente.
- (c) Durante los años 2023 y de 2022, la Financiera registró un gasto de aproximadamente S/40,853,000 y S/29,384,000, respectivamente, en la cuenta "Intereses por obligaciones con el público" del rubro "Gastos por intereses" del estado de resultados, ver nota 14(a).
- (d) A continuación se presenta el saldo de depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 clasificado por vencimiento.

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Hasta 1 mes	68	11,284
De 1 a 3 meses	299	24,012
De 3 meses a 1 año	138,836	162,956
Mayor a 1 año	377,214	288,953
	<hr/>	<hr/>
<b>Total</b>	<b>516,417</b>	<b>487,205</b>
	<hr/>	<hr/>

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (e) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, las tasas de interés para los depósitos fluctuaron de la siguiente manera:

	2023		2022	
	Mínima %	Máxima %	Mínima %	Máxima %
<b>Depósitos a plazo</b>				
Moneda nacional (*)	1.00	8.50	1.00	8.50

(\*) tasas de intereses según tarifario.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 9. Adeudos y obligaciones financieras

(a) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el monto de los adeudos y obligaciones financieras está conformado como sigue:

Entidad	Moneda	Vencimiento	2023			
			Tasa de interés anual %	Principal S/(000)	Intereses S/(000)	Total S/(000)
Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFI-E - Fondo Mivivienda (b)	Soles	2048	2,8 - 8.3	296,697	100	296,797
Adeudados y obligaciones con instituc financieras del país	Soles	2024	7.45 - 8.05	14,000	90	14,090
Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE - Fondo Mivivienda (b)	Dólares	2028	7.75	30	-	30
<b>Total</b>				<b>310,727</b>	<b>190</b>	<b>310,917</b>

Entidad	Moneda	Vencimiento	2022			
			Tasa de interés anual %	Principal S/(000)	Intereses S/(000)	Total S/(000)
Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE - Fondo Mivivienda - FAE MYPE - Fondo Crecer (b)	Soles	2047	2.23 - 8.30	288,541	43	288,584
Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE - Fondo Mivivienda (b)	Dólares	2028	7.75	49	-	49
<b>Total</b>				<b>288,590</b>	<b>43</b>	<b>288,633</b>

- (b) Estos saldos representan préstamos recibidos de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE, con el objetivo de promover el desarrollo social en el Perú. Los préstamos incluyen acuerdos específicos sobre cómo deben ser usados estos fondos, las condiciones financieras que el prestatario debe mantener, así como otros asuntos administrativos. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Financiera no mantiene cartera de créditos en garantía por las obligaciones financieras.
- (c) Durante el 2023 y de 2022, la Financiera registró un gasto de aproximadamente S/17,000,000 y S/14,183,000, respectivamente; los cuales se presentan en la cuenta "Intereses por adeudos y obligaciones financieras" del rubro "Gastos por intereses" del estado de resultados, ver nota 14(a).
- (d) Los contratos de adeudos y obligaciones financieras no incluyen acuerdos específicos sobre condiciones financieras que debe mantener la Financiera, referentes al cumplimiento de ratios financieros y otros asuntos administrativos.
- (e) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el calendario de amortización de los adeudos y obligaciones financieras es el siguiente:

Año	2023 S/(000)	2022 S/(000)
2023	-	33,747
2024	45,856	17,598
2025 al 2039	<u>265,061</u>	<u>237,288</u>
<b>Total</b>	<b>310,917</b>	<b>288,633</b>

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 10. Valores, títulos y obligaciones en circulación

(a) A continuación presentamos la composición de este rubro:

Emisión	Tasa de interés anual %	Vencimiento	2023 S/(000)	2022 S/(000)
<b>Bonos corporativos -</b>				
Bono corporativo emisión privada (b)	-	24/04/2028	61,206	40,846
			61,206	40,846
<b>Certificado de depósitos -</b>				
Certificado de depósitos (c)	7.50 - 8.50	14/10/2024	111,395	102,420
Interés por pagar			4,681	2,719
			116,076	105,139
<b>Total</b>			<b>177,282</b>	<b>145,985</b>

- (b) En Juntas Generales de Accionistas celebrada el 01 de julio de 2022 y 19 de abril de 2023, se aprobaron las emisiones privadas de Bonos Corporativos de la Financiera; este rubro incorpora el capital y los intereses devengados al 31 diciembre del 2023.
- (c) En Junta General de Accionistas celebrada el 21 de octubre de 2021, se aprobó la emisión de Certificados de depósitos negociables de la Financiera. A través de esta aprobación, la Financiera puede emitir valores hasta por un monto máximo en circulación de S/200,000,000 correspondiente al segundo programa. Los recursos captados mediante la emisión de los Certificados de Depósitos Negociables por oferta pública fueron destinados a financiar operaciones propias del giro de negocio de la Financiera. Los Certificados de depósitos negociables no cuentan con garantías específicas. El saldo emitido de los certificados del año 2023 es S/111,114,000.
- (d) Durante el 2023 y de 2022, la Financiera registró un gasto por intereses por aproximadamente S/14,542,000 y S/8,477,000, respectivamente, en la cuenta "Intereses por valores, títulos y obligaciones en circulación" del rubro "Gastos por intereses" del estado de resultados, ver nota 14(a).

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (e) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el calendario de amortización de estas obligaciones es el siguiente:

Año	2023 S/(000)	2022 S/(000)
2023	-	102,421
2024	111,395	-
Mayores al 2024	60,007	40,000
<b>Total</b>	<b>171,402</b>	<b>142,421</b>

### 11. Patrimonio neto

- (a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el capital social de la Financiera está representado por S/264,443,000 y S/234,443,000 acciones comunes íntegramente suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de un Sol por acción.

En Junta General Obligatoria Anual de Accionistas del 16 de marzo de 2023, se aprobó aumentar el capital social en la suma de S/30,000,000 por la capitalización de utilidades obtenidas del ejercicio 2022.

En Junta General Obligatoria Anual de Accionistas del 17 de marzo de 2022, se aprobó aumentar el capital social en la suma de S/18,130,000 por la capitalización de utilidades obtenidas del ejercicio 2019.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la composición del capital social es la siguiente:

Porcentaje de participación individual del capital	Número de accionistas	Porcentaje total de participación %
De 0.01 al 50	2	0.01
De 50.01 al 100	1	99.99
	<b>3</b>	<b>100.00</b>

- (b) Reserva legal -

De conformidad con las normas legales vigentes, la Financiera debe alcanzar una reserva legal no menor al 35 por ciento de su capital pagado. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10 por ciento de sus utilidades netas y solo puede utilizarse para compensar pérdidas o su capitalización, existiendo en ambos casos la obligación de reponerla.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el saldo asciende a aproximadamente S/34,311,000 y S/26,453,000, respectivamente.

## Notas a los estados financieros (continuación)

Mediante Junta General de Accionistas de 16 de Marzo de 2023, se aprobó constituir una reserva legal de S/7,857,000.

- (c) Distribución de dividendos-
 

Mediante Junta General de Accionistas del 16 de Marzo de 2023, se aprobó distribuir dividendos por S/35,358,000 y en la junta General de Accionistas del 24 Abril de 2023, se aprobó distribuir dividendos por S/5,358,000.
- (d) Patrimonio efectivo -
 

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el patrimonio efectivo de la Financiera fue determinado de la siguiente manera:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
<b>Patrimonio efectivo de Nivel 1(*)</b>		
Capital pagado	264,443	234,442
Reserva legal	34,311	26,453
Utilidad acumulada con acuerdo de capitalización	-	30,000
Utilidades acumuladas	5,023	-
Utilidad neta del ejercicio	48,568	-
Ganancia no realizada	33	-
Resultado no realizado	(199)	(413)
Activos intangibles	(50,399)	-
	<hr/>	<hr/>
	301,780	290,482
<b>Patrimonio efectivo de Nivel 2</b>		
Provisiones genéricas para créditos (obligatoria)	<hr/>	<hr/>
	13,803	20,318
	<hr/>	<hr/>
<b>Total</b>	<b>315,583</b>	<b>310,801</b>

(\*) De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1531 (de fecha 19 de marzo 2022), se incorporan cambios en la composición del patrimonio efectivo. Se detalla que está compuesto por el patrimonio efectivo de nivel 1 y el patrimonio efectivo de nivel 2; y es destinado a cubrir los requerimientos de patrimonio efectivo por riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo operacional, y otros requerimientos de capital establecidos por encima del límite global, de conformidad con lo establecido en los artículos 199, 199-A y 199-B.

Asimismo, establece límites en el cómputo del Patrimonio Efectivo en donde el Capital Adicional de Nivel 1 no debe ser superior a un tercio del Capital Ordinario de Nivel 1 y que el exceso sobre dicho límite puede ser computable como patrimonio efectivo de nivel 2. Y que, el patrimonio efectivo de nivel 2 no debe ser superior a dos tercios del patrimonio efectivo de nivel 1 y que el exceso sobre dicho límite no es computable en el patrimonio efectivo.

## Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023, la Financiera mantiene adecuadamente los límites establecidos por el regulador

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Activos y créditos ponderados por riesgos totales	1,290,445	1,778,790
Patrimonio efectivo total	315,583	310,801
Patrimonio efectivo básico (Nivel 1)	301,780	290,483
Patrimonio efectivo suplementario (Nivel 2)	13,803	20,318
Ratio de capital global sobre el patrimonio efectivo (en porcentaje)	24.46	17.47

Asimismo, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Financiera viene cumpliendo con las Resoluciones SBS Nº 2115-2009, Nº 6328-2009, Nº 14354-2009, Reglamentos para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, por Riesgo de Mercado y por Riesgo de Crédito, respectivamente, y modificatorias.

El 27 de diciembre de 2022, la SBS incorporó modificaciones a través de las Resoluciones 3952-2022, 3953-2022, 3954-2022, Modificar el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito, Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgos Adicionales (antes 8425-2011), Reglamento para el Requerimiento de Colchones.

Mediante Resolución 274-2024 se estableció nuevo plazo de adecuación para los requerimientos mínimos de solvencia estableciendo que a partir del Marzo 2025 el requerimiento mínimo de capital ordinario de nivel 1 será de 4.5%; el requerimiento mínimo de patrimonio efectivo nivel 1 será 6% y el límite global 10%.

En opinión de la Gerencia, la Financiera viene cumpliendo con los requerimientos establecidos en la resolución anteriormente mencionada de acuerdo al plazo de adecuación.

(d) Resultados no realizados -

Al 31 de diciembre de 2023, la Financiera presenta una ganancia no realizada generada por los Bonos Soberanos de la República del Perú y Certificados de Depósitos Negociables del BCRP por S/197,000 y S/2,000, respectivamente y una pérdida no realizada por los Certificados de Depósitos Negociables por S/34,000.

Al 31 de diciembre de 2022, la Financiera presenta una pérdida no realizada generada por los Bonos Soberanos de la República del Perú y Certificados de Depósitos Negociables del BCRP por S/409,000 y S/4,000 , respectivamente.

### 12. Situación tributaria

(a) La Financiera está sujeto al régimen tributario vigente peruano. La tasa del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 es de 29.5 por ciento, sobre la utilidad gravable. Asimismo, mediante Decreto Legislativo No. 1261 se estableció la tasa del 5 por ciento para los dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades de fuente peruana.

## Notas a los estados financieros (continuación)

Cabe señalar que, a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados a que se refiere el Artículo 24-A del Texto Único Ordenado (en adelante TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta, obtenidos entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades, se les aplicará la tasa del 6.8 por ciento, salvo al supuesto establecido en el inciso g) del artículo 24 -A del TUO; al cual se les aplicará la tasa del 4.1 por ciento.

Finalmente, conforme la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley No. 30296, a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, a que se refiere el Artículo 24-A de la Ley del Impuesto a la Renta, obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2014 que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades se les aplicará la tasa de 4.1 por ciento.

- (b) El Gobierno estableció una serie de medidas que incluyeron un periodo prolongado de aislamiento social obligatorio, así como el cierre temporal de algunas actividades económicas. Al respecto, con la finalidad de mitigar el efecto temporal de contracción de la economía peruana, el Gobierno implementó medidas tributarias a fin de que las compañías no corten su cadena de pagos y cumplan con sus obligaciones laborales, financieras, comerciales y operativas. Las normas tributarias aplicables a la Financiera son las siguientes:
1. Aplicación de la facultad discrecional de no sancionar administrativamente las infracciones tributarias en que incurran los deudores, cometidas o detectadas, durante el Estado de Emergencia Nacional, conforme lo estableció la Resolución de Superintendencia No. 008-2020/SUNAT.
  2. Se estableció, de manera excepcional, un régimen que permitió a los contribuyentes reducir o suspender los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta para los meses de abril, mayo, junio y/o julio de 2020, en virtud del Decreto Legislativo No. 1471.

La norma señaló que la suspensión es aplicable si luego de comparar la utilidad neta obtenida en abril, mayo, junio y / o julio de 2020 con la obtenida en los mismos meses del año fiscal 2019, se produce una reducción superior al 30 por ciento. Si no se reduce la renta, los anticipos del Impuesto a la Renta se realizarán bajo las normas generales vigentes.
  3. La SBS determinó que por los créditos reprogramados producto del Covid-19, contabilizados como tales, las empresas del sistema financiero deben aplicar lo siguiente:
    - Los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal son considerados deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito CPP. A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- Los créditos reprogramados de deudores con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente. A estos créditos, se le aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Deficiente, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
- Los créditos reprogramados de deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos doce meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudosos. A estos créditos, se le aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Dudosos, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
- Por los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente. Tratándose de deudores que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, a dichos intereses devengados se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Pérdida, De acuerdo con lo dispuesto por la SBS, el plazo para el registro de estas provisiones fue el 31 de diciembre de 2021.  
Asimismo, determinó que los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deben extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas.

En línea con lo anterior, se promulgó la Resolución Ministerial 387-2020-EF/15 mediante la cual se señala que las provisiones por créditos reprogramados - Covid-19 a que se refiere la Octava Disposición Final y Transitoria del Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado mediante Resolución SBS No. 11356-2008, y modificado por la Resolución SBS No. 3155-2020, cumplen conjuntamente los requisitos señalados por el inciso h) del Artículo 37 de la Ley, reglamentado por el inciso e) del artículo 21 del Reglamento; en tal sentido se dispone que estas provisiones serán tratadas como provisiones específicas y serán aceptadas tributariamente por la SUNAT.

## Notas a los estados financieros (continuación)

Con fecha 31 de diciembre de 2021 fue publicada la Resolución Ministerial No. 394-2021-EF/15 que establece que las provisiones por créditos reprogramados - Covid 19, a las que se refiere la Novena disposición final y transitoria del Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado mediante Resolución SBS N° 11356-2008, cumplen conjuntamente los requisitos señalados por el inciso h) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta. Al respecto, el inciso h) del Artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta señala que, las empresas de Sistema Financiero podrán deducir de su renta bruta las provisiones que cumplan conjuntamente los siguientes requisitos:

- Se trate de provisiones específicas
- Se trate de provisiones que no formen parte del patrimonio efectivo y,
- Se trate de provisiones vinculadas de manera exclusiva a riesgos de crédito, clasificados en las categorías de problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida.

- (c) A partir del ejercicio 2011, con la modificación introducida por la Ley No. 29645 a la Ley del Impuesto a la Renta, se incluye también como uno de los supuestos exonerados del Impuesto a la Renta a los intereses y demás ganancias provenientes de créditos externos concedidos al Sector Público Nacional.

Asimismo, se consideran rentas de fuente peruana a las obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Para tales efectos, se debe considerar que se produce una enajenación indirecta cuando se enajenan acciones o participaciones representativas del capital de una persona jurídica no domiciliada en el país que, a su vez, es propietaria - en forma directa o por intermedio de otra u otras personas jurídicas - de acciones o participaciones representativas del capital de una o más personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que se produzcan de manera concurrente las condiciones que establece la ley. También define los supuestos en los cuales el emisor es responsable solidario.

Actualmente la Ley del Impuesto a la Renta señala que se configura un supuesto de transferencia indirecta de acciones, cuando en cualquiera de los 12 meses anteriores a la enajenación, el valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica domiciliada equivalga al 50 por ciento o más del valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada, este requisito se ve automáticamente cumplido en caso se supere el umbral de valor de mercado de las empresas peruanas. Adicionalmente, como condición concurrente, se establece que en un período cualquiera de 12 meses se enajene acciones o participaciones que representen el 10 por ciento o más del capital de una persona jurídica no domiciliada.

Asimismo, queda establecido además que, independiente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

## Notas a los estados financieros (continuación)

Según el Decreto Legislativo No. 1262, que modifica la Ley No. 30341, Ley que fomenta la liquidez e integración del mercado de valores, y mediante el Decreto de Urgencia No. 005-2019, hasta el 31 de diciembre de 2022, se encuentran exoneradas las rentas provenientes de la enajenación de los siguientes valores: a) Acciones comunes y acciones de inversión, b) American Depository Receipts (ADR) y Global Depository Receipts (GDR), c) Unidades de Exchange Trade Fund (ETF) que tenga como subyacente acciones y/o valores representativos de deuda, d) Valores representativos de deuda, e) Certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores, f) Certificados de participación en Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y certificados de participación en Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA).

Tratándose de las acciones comunes y acciones de inversión, los ADR, GDR y los bonos convertibles en acciones deben cumplirse los siguientes requisitos:

1. Su enajenación debe ser realizada a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores.
2. En un periodo de 12 meses, el contribuyente y sus partes vinculadas no transfieran, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, la propiedad del 10 por ciento o más del total de los valores emitidos por la empresa. Tratándose de ADR y GDR, este requisito se determina considerando las acciones subyacentes. De incumplirse el requisito, la base imponible se determina considerando todas las transferencias que hubieran estado exoneradas durante los 12 meses anteriores a la enajenación. La vinculación se califica de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley.
3. Los valores deben tener presencia bursátil.

Para los demás valores comprendidos se exige que la enajenación se realice a través del mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV y que se cumpla con tener presencia bursátil. En el caso de facturas negociables solamente se requiere que la enajenación se realice a través del mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV.

Finalmente, se incorpora como causal de pérdida de la exoneración que el emisor desliste los valores del Registro de Valores de la Bolsa, total o parcialmente, en un acto o progresivamente, dentro de los 12 meses siguientes de efectuada la enajenación. Mediante el Reglamento se establecerán las excepciones.

## Notas a los estados financieros (continuación)

Sin perjuicio de lo antes señalado, el 30 de diciembre de 2022 se publicó la Ley No. 31662<sup>1</sup> mediante la cual se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023 la exoneración del Impuesto a la Renta a la enajenación de los valores mobiliarios efectuados en la BVL, conforme con lo antes señalado, disponiendo lo siguiente:

1. La exoneración es aplicable a las ganancias de capital generadas por una persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que optó por tributar como tal.
2. La exoneración aplica hasta las primeras 100 UIT de la ganancia de capital generada en cada ejercicio gravable.

Los requisitos establecidos originalmente en la Ley No. 30341, Ley que fomenta la liquidez e integración del Mercado de Valores, se mantienen en relación con la bursatilidad de los valores y mantener la propiedad de al menos el 10% de los valores emitidos por la empresa.

Con fecha 15 de marzo de 2023, se publicó el Decreto Legislativo No. 1545, mediante el cual se modifica el primer párrafo del Artículo 26 de la Ley del Impuesto a la Renta, sobre rentas por intereses presuntos, estableciendo lo siguiente:

1. Respecto a préstamos en moneda nacional, se presume que devenga un interés no inferior a la tasa activa de mercado promedio mensual en moneda nacional (TAMN) que publique la SBS multiplicada por un factor de ajuste de 0.42.
2. Respecto a préstamos en moneda extranjera, se presume que devengan un interés no inferior a la tasa activa de mercado promedio mensual en moneda extranjera (TAMEX) que publique la SBS multiplicada por un factor de ajuste de 0.65

Cabe precisar las disposiciones señaladas anteriormente entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2024.

Con fecha 22 de abril de 2023, se publicó el Decreto Legislativo No. 1549 mediante el cual se prorroga la vigencia de las exoneraciones previstas en el artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta hasta el 31 de diciembre de 2026. Cabe precisar que, la referida norma entró en vigor a partir del 1 de enero de 2024.

- (d) En cuanto al Impuesto General a las Ventas, no se encuentran gravados los intereses generados por valores mobiliarios emitidos mediante oferta pública o privada por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país; así como los intereses generados por los títulos valores no colocados por oferta pública, cuando hayan sido adquiridos a través de algún mecanismo centralizado de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

## Notas a los estados financieros (continuación)

Con fecha 30 de diciembre de 2021 fue publicado el Decreto Legislativo No. 1519 que tiene por objeto prorrogar la vigencia de exoneraciones y beneficios tributarios vinculados con el Impuesto General a las Ventas.

La prórroga de la vigencia del Decreto Legislativo No. 783 que aprueba la norma sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros y la exoneración del IGV por la emisión de dinero electrónico efectuada por las empresas emisoras de dinero electrónico hasta el 31 de diciembre de 2024.

La modificación del Artículo 7 de la Ley del IGV, estableciendo que las exoneraciones comprendidas en los Apéndices I y II tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. Cabe precisar que, la referida norma entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2022.

Con fecha 29 de diciembre de 2022 fue publicada la Ley No. 31651 que estableció que las exoneraciones comprendidas en los Apéndices I y II tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. Cabe precisar que, la referida norma entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2023.

Con fecha 27 de enero de 2023 fue publicado el Decreto Supremo No. 008-2023-EF mediante el cual se modifica al Reglamento de la Ley del IGV respecto de los requisitos formales que deben cumplirse para ejercer el derecho al crédito fiscal. En Ese sentido, se establece que el crédito fiscal se ejerce con:

1. El comprobante de pago emitido por el vendedor del bien, constructor o prestador del servicio, en la adquisición en el país de bienes, encargos de construcción y servicios, o la liquidación de compra, los cuales deben contener la información establecida por el inciso b) del Artículo 19 del Decreto, la información prevista por el artículo 1 de la Ley No. 29215 y los requisitos que prevén las normas reglamentarias en materia de comprobantes de pago. Tratándose de los casos en que se emiten liquidaciones de compra, el derecho al crédito fiscal se ejerce con el documento donde conste el pago del Impuesto respectivo.
2. La Declaración Aduanera de Mercancías o la Declaración Simplificada, así como la liquidación de pago, liquidación de cobranza u otros documentos emitidos por la SUNAT que acrediten el pago del Impuesto, en la importación de bienes.
3. El comprobante de pago en el cual conste el valor del servicio prestado por el no domiciliado y el documento donde conste el pago del Impuesto respectivo, en la utilización de servicios en el país. En los casos en los que por tratarse de operaciones que de conformidad con los usos y costumbres internacionales no se emitan los comprobantes de pago, el crédito fiscal se sustenta con el documento en donde conste el pago del Impuesto

## Notas a los estados financieros (continuación)

4. Los recibos emitidos a nombre del arrendador o subarrendador del inmueble por los servicios públicos de suministro de energía eléctrica y agua, así como por los servicios públicos de telecomunicaciones. El arrendatario o subarrendatario podrá hacer uso de crédito fiscal como usuario de dichos servicios, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el Reglamento de Comprobantes de Pago o en la normativa sobre emisión electrónica de comprobantes de pago, según corresponda.
- (e) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición, o con sujetos o establecimientos permanentes cuyas rentas, ingresos o ganancias provenientes de dichos contratos se encuentren sujetos a un régimen fiscal preferencial, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Sobre la base del análisis de las operaciones de la Financiera, la Gerencia y sus asesores legales internos opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Financiera al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Mediante Decreto Legislativo No. 1312 publicado el 31 de diciembre de 2016 se modifican las obligaciones formales para entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de Precios de Transferencia, incorporando tres nuevas declaraciones juradas informativas; la primera de Reporte local, la segunda de Reporte Maestro y la tercera de Reporte País. La primera vigencia es a partir del 2017 por las operaciones ocurridas durante el año 2016 y las dos últimas a partir del 2018 por las operaciones ocurridas a partir del ejercicio 2017.

De acuerdo con el Decreto Supremo No.337-2018-EF se reglamentó y precisó el contenido referido al test de beneficio por los servicios intragrupo, definiéndose, entre otros: el concepto de test de beneficio, información sobre costos y gastos incurridos por el prestador del servicio, margen de ganancia, documentación de soporte que debiese contener el referido test, el cual es aplicable a partir del 1 de enero de 2019.

Mediante el Decreto Legislativo No. 1381 publicado el 24 de agosto de 2018, se incorpora en la Ley del Impuesto a la Renta el concepto de países o territorios “no cooperantes” y regímenes fiscales preferenciales respecto de los cuales se imponen las medidas defensivas ya existentes para los países y territorios de baja o nula imposición.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (f) En julio de 2018, se publicó la Ley No. 30823 en la que el Congreso delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria y financiera. En este sentido, las principales normas tributarias emitidas fueron las siguientes:
- (i) Se modificó a partir del 1 de enero de 2019, el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución. Para que dicho costo o gasto sea deducible para la empresa local, deberá haberse pagado o acreditado la retribución hasta la fecha de presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta (Decreto Legislativo No.1369).
  - (ii) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo No.1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero, en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país; c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.

El 23 de diciembre de 2022, se publicó la Resolución de Superintendencia 000278-2022/SUNAT estableciendo que los entes jurídicos deben presentar la Declaración de Beneficiario Final hasta las fechas que se establezcan para el cumplimiento de las obligaciones mensuales correspondientes al período de diciembre de 2023, modificando la fecha original de presentación correspondiente a diciembre de 2022.

Por otro lado, es preciso señalar que la Resolución de Superintendencia No. 000041-2022/SUNAT estableció que las empresas que declararon en el ejercicio 2021 Ingresos Netos de más de 300 UIT (S/ 1,380,000.00) hasta 500 UIT (S/ 2,300,000.00), que no se vieron obligadas a presentar la Declaración del Beneficiario Final previamente en el ejercicio 2022, deberán presentar la mencionada declaración en el período tributario Mayo 2023, según el último dígito del RUC de las empresas obligadas, conforme al cronograma de obligaciones mensuales correspondientes al ejercicio 2023.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (iii) Se modificó el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación (Decreto Legislativo No.1422).

Como parte de esta modificación, se presenta un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI. Tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable. Los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de planificaciones fiscales e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo No.1422 (14 de septiembre del 2018) y que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio de la persona jurídica para efecto de su ratificación o modificación hasta el 29 de marzo de 2019; sin perjuicio de que la Gerencia u otros administradores de la Financiera hubieran aprobado en su momento los referidos actos, situaciones y relaciones económicas.

Se ha establecido, asimismo, que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la recategorización de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

- (iv) Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo No.1424):

- Las rentas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Entre los cambios más relevantes, se encuentra la inclusión de un nuevo supuesto de enajenación indirecta, que se configura cuando el importe total de las acciones de la persona jurídica domiciliada cuya enajenación indirecta se realice sea igual o mayor a 40,000 UIT.
- Los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior. A tal efecto, se han incluido nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- El régimen de créditos contra el Impuesto a la Renta por impuestos pagados en el exterior, para incorporar al crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.
- (v) Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo No 1425). Hasta el año 2018, no se contaba con una definición normativa de este concepto; por lo que en muchos casos se recurrió a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; y, si la determinación de la contraprestación depende de un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra.
- (g) Mediante el Decreto Supremo No. 430-2020-EF, publicado el 31 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento que establece la información financiera que las empresas del sistema financiero deben suministrar a la SUNAT para la lucha contra la evasión y elusión tributaria del Decreto Legislativo No. 1434. El mencionado Reglamento entró en vigencia el 1 de enero de 2021.

Al respecto, el mencionado Reglamento señaló que los conceptos sobre los cuales la Financiera debe informar a SUNAT son, entre otros, saldos y/o montos acumulados, promedios o montos más altos y los rendimientos generados en las cuentas durante el período que se informa y que sean iguales o superiores a los S/30,800 en dicho período. La información será entregada semestralmente a la SUNAT mediante declaraciones informativas que contendrán información de períodos mensuales.

- (h) Mediante la Ley No. 31106 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 la vigencia de todas las exoneraciones vigentes a la fecha contenidas en el Artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta.

Sobre el particular, entre las exoneraciones prorrogadas antes señaladas aplicables o relacionadas a las operaciones de las Financiera, se encuentran las siguientes:

- El inciso i) del Artículo 19 señala que estarán exonerados cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, que se pague con ocasión de un depósito o imposición conforme con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley No. 26702, así como los incrementos de capital de dichos depósitos e imposiciones en moneda nacional o extranjera, excepto cuando dichos ingresos constituyan rentas de tercera categoría.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- El inciso I) del Artículo 19 señala que estarán exoneradas la ganancia de capital proveniente de la enajenación de valores mobiliarios inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores a través de mecanismos centralizados de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores; así como la que proviene de la enajenación de valores mobiliarios fuera de mecanismos centralizados de negociación siempre que el enajenable sea una persona natural, una sucesión indivisa o una sociedad conyugal que optó por tributar como tal.
- (i) El 3 de marzo de 2022 se publicó el Decreto Legislativo No. 1529, que modifica la Ley de Bancarización, a fin de promover la utilización de medios de pagos y reducir el monto a partir del cual se utilizarían los medios de pago, conforme a lo siguiente:
- El monto a partir del cual se deberá utilizar Medios de Pago es de dos mil soles (S/ 2 000) o quinientos dólares americanos (US\$ 500).
  - Con la finalidad de mejorar la cobertura de los Medios de Pago y así ampliar el conjunto de las operaciones trazables, se modificó el Artículo 3 de la Ley de Bancarización a fin de señalar que el pago de sumas de dinero de las operaciones que se señalan en dicho artículo, por importes iguales o superiores a 1 UIT, inclusive cuando se realice parcialmente, solo puede ser efectuado utilizando Medios de Pago previsto en la Ley.
  - El pago de obligaciones a personas naturales y/o jurídicas no domiciliadas que deba realizarse con los Medios de Pago señalados en la Ley, puede canalizarse a través de ESF o empresas bancarias o financieras no domiciliadas, en los casos en los que el obligado realice operaciones de comercio exterior, incluyendo las obligaciones que se deriven en la adquisición de predios y derechos relativos a las acciones y otros valores mobiliarios.
  - El uso de Medios de Pago se tiene por cumplido solo si el pago se efectúa directamente al acreedor, proveedor y/o prestador del servicio, o cuando dicho pago se realice a un tercero designado por aquel, siempre que tal designación se comunique a la SUNAT con anterioridad al Pago.
  - En ningún caso se considera cumplida la obligación de utilizar Medios de Pago a que se refiere la Ley, cuando los pagos se canalicen a través de las empresas bancarias o financieras que sean residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición o EP en dichos países o territorios.

La norma entró en vigencia el 1 de abril de 2022, con excepción de la modificación referida al pago a través de ESF no domiciliadas residentes en territorios de baja o nula imposición, que entraría en vigencia el 1 de enero de 2023.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (j) El 26 de marzo de 2022 se publicó el Decreto Legislativo No.1539 que modifica la Ley del Impuesto a la Renta, a fin de incorporar nuevos métodos para establecer el valor de mercado de los valores mobiliarios en operaciones entre terceros no relacionados. La referida norma entrará en vigencia el 1 de enero de 2023.
- (k) El 24 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución de Superintendencia No. 000281-2022/SUNAT a través de la cual se establece, entre otros, el cronograma para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales correspondientes al año 2023. Siendo ello así, considerando que la presentación de la Declaración del Estándar Común de Reporte (ECR) del ejercicio 2022 ante SUNAT debe realizarse de acuerdo al cronograma de vencimiento de las obligaciones mensuales por el período de abril de 2023, se deberá tener en cuenta las fechas establecidas en dicho cronograma.

Nótese que, en las fechas señaladas en dicho cronograma, las instituciones financieras sujetas a reportar deben presentar a la SUNAT la información financiera, según el siguiente detalle:

- Cuentas preexistentes de personas naturales (de alto y bajo valor) al 31.12.2022.
  - Cuentas preexistentes de entidades (reportables) al 31.12.2022.
  - Cuentas nuevas de personas naturales al 31.12.2022.
  - Cuentas nuevas de entidades al 31.12.2022.
- (l) Con fecha 30 de junio de 2023 se publicó el Decreto Supremo No. 137-20223-EF, mediante el cual se modifica el Artículo 30 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, artículo que regula las tasas aplicables para operaciones con no domiciliados. La modificación actualiza el uso de la tasa SOFR como tasa preferencial predominante, a efectos de aplicar la tasa reducida del 4.99%. Cabe precisar que, la referida norma entró en vigencia el 30 de junio de 2023.
- (m) Con fecha 30 de septiembre de 2023, se publicó la Resolución de Superintendencia No. 000204-2023/SUNAT mediante la cual se posterga del período octubre de 2023 al período enero de 2024, la oportunidad a partir de la cual deben llevar el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras a través del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), los sujetos que se encuentren obligados a llevar los mencionados registros. Cabe señalar que mediante Resolución de Superintendencia No. 000258-2023/SUNAT se postergó el plazo de enero de 2024 al período abril de 2024 la utilización del SIRE.
- (n) El 10 de diciembre de 2023, se publicó la Resolución de Superintendencia No. 000236-2023/SUNAT estableciendo la posibilidad de utilizar el formato que contiene la información del beneficiario final, a efectos de informar la identificación de estos, a través de un medio distinto al físico. En ese sentido, se dispone que el formato de la persona natural que califica como beneficiario final establecido en el Anexo del Reglamento de la Ley del Beneficiario Final puede constar en un documento electrónico que cuente con firma digital del beneficiario final, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Firmas Digitales y Certificados Digitales.

## Notas a los estados financieros (continuación)

Lo antes señalado puede no aplicarse a las personas o entes jurídicos supervisados por la SMV o SBS, siempre que dichos sujetos obligados a declarar sus beneficiarios finales utilicen alguno de los mecanismos que, conforme a las disposiciones de dichas superintendencias, implementen para interactuar con sus usuarios, siempre que aquellos permitan identificar fehacientemente al beneficiario final.

- (o) El 10 de noviembre de 2023, se publicó la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos No. 039-2023-SUNAT/700000 mediante la cual se dispone aplicar la facultad discrecional de la SUNAT para no sancionar las infracciones tipificadas en los numerales 2 y 10 del artículo 175 del Código Tributario relacionadas al llevado de libros y registros vinculados a asuntos tributarios de forma electrónica, siempre que se cumpla con los criterios establecidos en Anexo de la mencionada Resolución, hasta el 30 de abril de 2024.
- (p) Con fecha 19 de diciembre de 2023, se publicó la Ley No. 31962 mediante la cual se sincera los intereses por las devoluciones de los pagos tributarios realizados indebidamente o en exceso, de las devoluciones por retenciones o percepciones no aplicadas del impuesto general a las ventas y lo correspondiente por la actualización de multas. La mencionada Ley, modificó en Código Tributario en los siguientes términos:
  1. Se modifica el numeral 1 de la Artículo 181 del Código Tributario estableciendo que las multas impagadas son actualizadas aplicando la tasa del interés legal fijada por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) conforme a lo previsto en el Artículo 1244 del Código Civil. Asimismo, se modifica el numeral 2 del mencionado artículo estableciendo que el interés se aplica desde la fecha en que se exige el pago de la multa al deudor por parte de la Administración.
  2. Se modifica el Artículo 38 de la Ley del Impuesto a la Renta estableciendo que las devoluciones de pagos realizados indebidamente o en exceso se efectúan en moneda nacional, agregándoles un interés fijado por la Administración Tributaria, en el período comprendido entre el día siguiente a la fecha de pago y la que se ponga a disposición del solicitante la devolución respectiva, aplicando la tasa de interés moratorio (TIM).
- (q) El 31 de diciembre de 2023 se publicó la Resolución de Superintendencia No. 000269-2023/SUNAT a través de la cual se establece el cronograma general para la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta y del Impuesto a las Transacciones Financieras y para las Personas Naturales y Micro y Pequeñas empresas comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley No. 31940 correspondiente al ejercicio gravable 2023.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (r) La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y de ser el caso corregir el Impuesto a la Renta determinado por la Compañía en los cuatro últimos años contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años sujetos a fiscalización). Los períodos que están sujetos a fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria de la Financiera corresponden a los ejercicios:

Impuesto a la Renta	2020 - 2023
Impuesto General a las Ventas	2019 - 2023

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Financiera, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine.

Notas a los estados financieros (continuación)

(s) A continuación se presenta el detalle y el movimiento de este rubro:

	Saldos al 1 de enero de 2022 S/(000)	(Cargo) abono a resultados S/(000)	Saldos al 31 de diciembre de 2022 S/(000)	(Cargo) abono a resultados S/(000)	(Cargo) abono a Patrimonio S/(000)	Saldos al 31 de diciembre de 2023 S/(000)
<b>Activo diferido</b>						
Provisiones genéricas	17,499	(2,130)	15,369	(155)	-	15,214
Provisión con cargo patrimonial (*)	8,152	-	8,152	-	(3,129)	5,023
Ingresos diferidos reprogramados	1,387		1,387	252	-	1,639
Provisiones de gastos	1,418	249	1,667	(814)	-	853
Provisión de vacaciones	843	86	929	(131)	-	798
Amortización de intangibles	653	27	680	(52)	-	628
Provisión para cuentas por cobrar	335	10	345	101	-	446
Provisiones por litigios y demandas	211	-	211	6	-	217
PTU no pagada del 2019	187	-	187	(7)	-	180
Otras provisiones	158	(201)	(43)	54	-	11
Provisión para bienes adjudicados	102	232	334	(334)	-	-
<b>Total activo diferido, neto</b>	<b>30,945</b>	<b>(1,727)</b>	<b>29,218</b>	<b>(1,080)</b>	<b>(3,129)</b>	<b>25,009</b>

(t) En opinión de la Gerencia, el activo diferido reconocido, será aplicado en los próximos años en base a los cambios de valor que producen estas diferencias temporales, así como las utilidades gravables futuras que generará la Financiera de acuerdo con sus proyecciones de ingresos y flujos de caja del negocio.

(u) El gasto por impuesto a la renta comprende:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
<b>Impuesto a las ganancias</b>		
Corriente	(16,027)	(31,345)
Diferido	(1,080)	(1,727)
Resultado fiscalización 2018 - 2019 (*)	(401)	-
<b>Total</b>	<b>(17,508)</b>	<b>(33,072)</b>

(\*) En el año 2023 la Administración tributaria fiscalizó a Financiera.

(v) A continuación se presenta la reconciliación de la tasa tributaria del impuesto a la renta con la tasa efectiva de la Financiera, por los años 2023 y de 2022:

	2023		2022	
	S/(000)	%	S/(000)	%
<b>Utilidad antes de impuesto a la renta</b>	<b>66,076</b>	<b>100.00</b>	<b>111,646</b>	<b>100.00</b>
Gasto teórico	(19,492)	(29.5)	(32,936)	(29.50)
Diferencias permanentes	4,418	6.69	1,210	1.08
Otros	(2,434)	(3.08)	(1,346)	(1.20)
<b>Gasto por impuesto a la renta según tasa efectiva</b>	<b>(17,508)</b>	<b>(25.9)</b>	<b>(33,072)</b>	<b>(29.60)</b>

**13. Riesgos y compromisos contingentes**

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
<b>Operaciones contingentes (b)</b>		
Líneas de crédito no utilizadas y créditos concedidos (c)	1,183	2,440
Cartas fianzas, nota 5(d)	8,320	8,237
<b>Total</b>	<b>9,503</b>	<b>10,677</b>

(b) En el curso normal de sus operaciones la Financiera realiza operaciones contingentes (créditos indirectos). Estas operaciones la exponen a riesgos crediticios adicionales a los montos reconocidos en el estado de situación financiera.

La Financiera aplica las mismas políticas que utiliza para la concesión y evaluación de las provisiones para créditos directos al efectuar operaciones contingentes, incluyendo la obtención de garantías cuando lo estima necesario.

Considerando que la mayoría de las operaciones contingentes deben llegar a su vencimiento sin que la Financiera tenga que hacerles frente, el total de las operaciones contingentes (créditos indirectos) no representa, necesariamente, requerimientos futuros de efectivo.

(c) Las líneas de crédito no utilizadas incluyen líneas de crédito de consumo otorgadas a los clientes y son cancelables cuando el cliente recibe el aviso para tal efecto.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 14. Ingresos y gastos por intereses

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
<b>Ingresos por intereses</b>		
Intereses y comisiones por cartera de créditos	432,974	411,579
Ingresos por promoción "Llévatelo en partes" (b)	10,540	11,477
Intereses por fondos disponibles, nota 3(d) y 3(g) y (c)	9,229	7,252
Ingresos por inversiones disponibles para la venta, nota 4(b)	1,138	1,513
<b>Total ingresos por intereses</b>	<b>453,881</b>	<b>431,821</b>
 <b>Gastos por intereses</b>		
Intereses por obligaciones con el público, nota 8(c)	(40,853)	(29,384)
Intereses por adeudados y obligaciones financieras, nota 9(c)	(17,246)	(14,183)
Intereses por valores, títulos y obligaciones en circulación, nota 10(d)	(14,542)	(8,477)
<b>Total gastos por intereses</b>	<b>(72,641)</b>	<b>(52,044)</b>
<b>Margin financiero bruto</b>	<b>381,240</b>	<b>379,777</b>

- (b) La Financiera realiza la campaña promocional denominada "Llévatelo en partes" con sus vinculadas. La cual consiste en otorgar a los clientes créditos sin intereses, por lo que la Financiera cobra a sus vinculadas una comisión correspondiente a una parte de la ganancia en las ventas de los productos relacionados a los créditos.
- (c) El incremento de los intereses por fondos disponibles de debe principalmente al incremento en las tasas y a la mayor inversión en instrumentos del BCRP.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 15. Ingresos y gastos por servicios financieros

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
<b>Ingresos por servicios financieros</b>		
Comisiones por venta de seguros (b)	65,801	50,466
Ingresos por créditos indirectos	142	97
<b>Total ingresos por servicios financieros</b>	<b>65,943</b>	<b>50,563</b>
<b>Gastos por servicios financieros</b>		
Primas al Fondo de Seguros de Depósito, nota 8(b)	(1,546)	(1,387)
Otros	(473)	(231)
<b>Total gastos por servicios financieros</b>	<b>(2,019)</b>	<b>(1,618)</b>

(b) Corresponde a las comisiones que recibe la Financiera por la venta de seguros de protección financiera, desgravamen, accidentes personales, de acuerdo a los convenios firmados con empresas prestadoras de asistencias y compañías de seguros el incremento se debe a mayor portafolio y diversidad de seguros brindados

### 16. Resultados por operaciones financieras

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
<b>Gasto por contratos de consorcio, nota 21(f)</b>		
Ganancia en la venta de cartera castigada (b)	(26,034)	(22,073)
Diferencia de cambio, neto, nota 23.2(ii)	5,532	1,126
<b>Resultado por operaciones financieras</b>	<b>(414)</b>	<b>(451)</b>
<b>Resultado por operaciones financieras</b>	<b>(20,916)</b>	<b>(21,399)</b>

## Notas a los estados financieros (continuación)

(b) A continuación se presenta el detalle de venta de cartera castigada:

Entidad	Fecha de venta	2023	
		Venta de cartera S/(000)	
Yo si pago SAC	Abril 2023	298	
XPERTO En Cobranza S.A.C.	Mayo 2023	783	
XPERTO En Cobranza S.A.C.	Junio 2023	499	
XPERTO En Cobranza S.A.C.	Julio 2023	998	
XPERTO En Cobranza S.A.C.	Agosto 2023	502	
XPERTO En Cobranza S.A.C.	Setiembre 2023	1,000	
XPERTO En Cobranza S.A.C.	Octubre 2023	500	
XPERTO En Cobranza S.A.C.	Noviembre 2023	500	
XPERTO En Cobranza S.A.C.	Diciembre 2023	452	
<b>Total</b>		<b>5,532</b>	
<hr/>			
Entidad	Fecha de venta	2022	
		Venta de cartera S/(000)	
XPERTO En Cobranza S.A.C.	Mayo 2022	954	
Yo si pago SAC	Noviembre 2022	172	
<b>Total</b>		<b>1,126</b>	

### 17. Gastos de administración

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Gastos de personal y directorio (b)	94,332	106,476
Servicios recibidos de terceros (c)	39,503	39,143
Impuestos y contribuciones	1,324	1,121
<b>Total</b>	<b>135,159</b>	<b>146,740</b>

## Notas a los estados financieros (continuación)

(b) A continuación se presenta la composición de los gastos de personal y directorio:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Remuneraciones	37,325	37,161
Gratificaciones, compensaciones y seguros	30,824	33,761
Incentivos	15,380	19,135
Gastos de Directorio	4,389	7,490
Movilidad	3,638	3,105
Participación a los trabajadores	2,689	5,779
Otros gastos de personal	87	45
<b>Total</b>	<b>94,332</b>	<b>106,476</b>
Promedio de trabajadores	<u>1,383</u>	<u>1,396</u>

(c) A continuación se presenta la composición de los servicios recibidos de terceros:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Comisiones por colocaciones del producto	12,798	11,256
Reparación y mantenimiento	5,755	4,501
Honorarios profesionales	3,530	3,353
Servicio de cobranza	2,688	2,475
Servicio de hosting	2,180	2,426
Gastos bancarios y notariales	1,723	1,505
Estudios y proyectos	1,570	2,637
Gastos de viaje	1,539	1,375
Publicidad	1,123	1,454
Auditoría y consultorías	1,040	766
Comunicaciones	1,035	1,102
Servicio de soporte informático	772	942
Suministros diversos	719	408
Vigilancia y protección	651	645
Alquiler de local y cochera	536	497
Transporte	335	1,223
Gastos por estructuración de bonos, nota 10(c) y 10(e)	287	1,038
Servicio de reparto	192	214
Servicio de verificaciones biométricas	158	139
Otros servicios	872	1,187
<b>Total</b>	<b>39,503</b>	<b>39,143</b>

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 18. Otros gastos, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
<b>Otros ingresos</b>		
Servicios informáticos (b)	4,229	4,206
Ingreso por SUNAT, Nota 7(d)	2,117	-
Administración de cartera (c)	1,954	1,440
Otros	1,003	357
<b>Total otros ingresos</b>	<u>9,303</u>	<u>6,003</u>
<b>Otros gastos</b>		
Pérdida neta por venta de bienes adjudicados, nota 7(e)	(5,279)	(3,113)
Relaciones laborales, Interrupciones, Ejecución	(612)	(995)
Sanciones administrativas y fiscales	(159)	(179)
Donaciones	(56)	(54)
Otros	(1,837)	(1,090)
<b>Total otros gastos</b>	<u>(7,943)</u>	<u>(5,431)</u>
<b>Otros gastos, neto</b>	<u>1,360</u>	<u>572</u>

- (b) Corresponde a servicios brindados por soporte técnico y desarrollos informáticos.
- (c) Corresponde al servicio por la gestión de recaudación de cartera castigada.
- (d) Corresponde a ingreso por la devolución del impuesto a la renta a favor de la Financiera, según la resolución de determinación SUNAT 012-003-0136258.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 19. Utilidad por acción

A continuación se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y la utilidad por acción básica y diluida:

	Acciones en circulación (en miles)	Acciones base para el cálculo (en miles)	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones comunes (en miles)
<b>Ejercicio 2022</b>				
Saldo al 1 de enero de 2022	216,312	216,312	365	216,312
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>234,443</u>	<u>234,443</u>	365	<u>234,443</u>
<b>Utilidad por acción básica y diluida</b>				
				0.34
<b>Ejercicio 2023</b>				
Saldo al 1 de enero de 2023	234,443	234,443	365	234,443
Capitalización de utilidades en el 2023, nota 11(a)	<u>30,000</u>	<u>30,000</u>	365	<u>30,000</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>264,443</u>	<u>264,443</u>	365	<u>264,443</u>
<b>Utilidad por acción básica y diluida</b>				
				0.18

### 20. Transacciones con partes relacionadas

(a) A continuación se detallan los principales saldos de las cuentas que la Financiera mantiene con sus vinculadas Conecta Retail S.A., Conecta Retail Selva S.A., Conecta Retail Iquitos S.A., Motocorp S.A.C., Motocorp Selva S.A.C y Xperto en Cobranzas. al 31 de diciembre de 2023 y de 2022:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
<b>Resultados</b>		
Gasto por contratos de consorcio, nota 21(g)	26,034	22,073
Gastos de administración	165	250
Ingresos por servicios financieros y otros, neto	20,289	16,857
<b>Cuentas de orden</b>		
Colocaciones indirectas (b)	8,321	8,237

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) A continuación detallamos los saldos de las cuentas del estado de situación financiera que la Financiera mantiene con sus accionistas y cada una de sus subsidiarias y vinculadas al 31 de diciembre de 2023 y de 2022:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
<b>Otros activos (c) y nota 7(a)</b>		
Conecta Retail S.A.	21,228	15,458
Conecta Retail Selva S.A.C.	1,628	1,406
Motocorp S.A.C.	181	191
Motocorp Selva S.A.C.	920	539
	<hr/>	<hr/>
	23,957	17,594
<b>Pasivos por contratos de consorcio (d) y nota 7(a)</b>		
Conecta Retail CMS S.A.	1,853	2,704
Conecta Retail Selva S.A.C.	289	214
Motocorp S.A.C.	92	134
Motocorp Selva S.A.C.	135	80
	<hr/>	<hr/>
	2,369	3,132
<b>Otros pasivos (d) y nota 7(a)</b>		
Conecta Retail CMS S.A.	5,958	4,046
Conecta Retail Selva S.A.C.	1,400	927
Motocorp Selva S.A.C. (f)	245	536
Motocorp S.A.C.	576	739
Xperto em Cobranza SAC	78	350
	<hr/>	<hr/>
	8,257	6,598
<b>Cartas fianza otorgadas</b>		
Motocorp S.A.C.	7,000	7,000
Conecta	1,321	1,237
	<hr/>	<hr/>
	8,321	8,237

En general, las transacciones entre la Financiera y sus vinculadas se han realizado en el curso normal de las operaciones y, en opinión de la Gerencia, no se efectuaron en condiciones más favorables a las que se hubieran otorgado a terceros. Los impuestos que estas transacciones generaron, así como las bases de cálculo para la determinación de estos, son los usuales en la industria y se liquidan de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera, provienen principalmente del producto Ilévatelo en partes (MSI), remesas por cobrar por la operatividad de las cajas de cada tienda comercial, Servicios informáticos.
- (d) Las cuentas por pagar que se presentan en el estado de situación financiera, provienen principalmente de contratos de consorcio y desembolsos.
- (e) Durante los años 2023 y de 2022, los gastos por remuneraciones y otros conceptos a los miembros de la Gerencia clave de la Financiera ascendieron a S/7,325,000 y S/6,721,000, respectivamente, y se presentan como parte del rubro de "Gastos de administración" del estado de resultados integrales. Asimismo, la Financiera lleva un control de los préstamos de sus funcionarios los cuales son reportados mensualmente a la SBS.

### 21. Contratos de consorcio y modificatorias

- (a) En enero de 2017, la Financiera suscribió un contrato con Conecta Retail S.A. a través del cual ambas compañías participan conjuntamente en los resultados del negocio de colocación de créditos y seguros asociados para el financiamiento de la compra al crédito de bienes y servicios comercializados por Conecta Retail dentro de la red de tiendas o locales operados por esta a nivel nacional. Como consecuencia de dicho contrato y sus modificatorias, el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, , que corresponde al resultado del contrato atribuido a Conecta Retail S.A. La distribución del resultado se efectúa tomando en consideración la participación de cada una de las partes en los aportes al contrato. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el resultado se distribuyó de acuerdo a los porcentajes señalados en los respectivos contratos.
- (b) En enero del 2017, la Financiera suscribió un contrato con Conecta Selva S.A. a través del cual ambas compañías participan en los resultados del negocio de colocación de créditos y seguros asociados para el financiamiento de la compra al crédito de bienes y servicios comercializados por Conecta Selva dentro de la red de tiendas o locales operados por esta a nivel nacional. Como consecuencia de dicho contrato y sus modificatorias, el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre 2023, ), que corresponde al resultado del contrato atribuido a Conecta Selva S.A. La distribución del resultado se efectúa tomando en consideración la participación de cada una de las partes en los aportes al contrato. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el resultado se distribuyó de acuerdo a los porcentajes señalados en los respectivos contratos.
- (c) En enero del 2017, la Financiera suscribió un contrato con Motocorp S.A.C. a través del cual ambas compañías participan conjuntamente en los resultados del negocio de colocación de créditos y seguros asociados para el financiamiento de la compra al crédito de bienes y servicios comercializados por Motocorp dentro de la red de tiendas o locales operados por esta a nivel nacional. Como consecuencia de dicho contrato y sus modificatorias, el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, , que corresponde al resultado del contrato atribuido a Motocorp S.A.C La distribución del resultado se efectúa tomando en consideración la participación de cada una de las partes en los aportes al contrato. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el resultado se distribuyó de acuerdo a los porcentajes señalados en los respectivos contratos.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) En enero del 2017, la Financiera suscribió un contrato con Motocorp de la Selva S.A.C. a través del cual ambas compañías participan conjuntamente en los resultados del negocio de colocación de créditos y seguros asociados para el financiamiento de la compra al crédito de bienes y servicios comercializados por Motocorp Selva dentro de la red de tiendas o locales operados por esta a nivel nacional. Como consecuencia de dicho contrato y sus modificatorias, el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, , que corresponde al resultado del contrato atribuido a Motocorp de la Selva S.A.C La distribución del resultado se efectúa tomando en consideración la participación de cada una de las partes en los aportes al contrato. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el resultado se distribuyó de acuerdo a los porcentajes señalados en los respectivos contratos.
- (e) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los contratos suscritos entre la Financiera y sus vinculadas Conecta Retail S.A., Conecta Retail Selva S.A.C., Motocorp de la Selva S.A.C. y Motocorp S.A.C. no están sujetos al cumplimiento de covenants.

(f)

### 22. Clasificación de Instrumentos financieros

A continuación, se presentan los importes de los activos y pasivos financieros de los rubros del estado de situación financiera clasificados por categoría según la Norma Internacional de Contabilidad N° 39 "Instrumentos Financieros":

Activo	2023			2022		
	Activos financieros			Activos financieros		
	Préstamos y partidas por cobrar S/(000)	Inversiones disponibles para la venta S/(000)	Total S/(000)	Préstamos y partidas por cobrar S/(000)	Inversiones disponibles para la venta S/(000)	Total S/(000)
Fondos disponibles	169,062	-	169,062	188,514	-	188,514
Inversiones disponibles para la venta	-	27,807	27,807	-	13,789	13,789
Cartera de créditos	1,113,578	-	1,113,578	1,049,602	-	1,049,602
Otros activos, nota 7(a)	39,958	-	39,958	29,285	-	29,285
<b>Total</b>	<b>1,322,598</b>	<b>27,807</b>	<b>1,350,405</b>	<b>1,267,401</b>	<b>13,789</b>	<b>1,281,190</b>

## Notas a los estados financieros (continuación)

Pasivo	Pasivos financieros Al costo amortizado	
	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Obligaciones con el público	547,594	500,902
Adeudos y obligaciones financieras	310,917	288,633
Valores, títulos y obligaciones en circulación	177,282	145,985
Otros pasivos, nota 7(a)	54,269	68,961
<b>Total</b>	<b>1,090,063</b>	<b>1,004,480</b>

### 23. Evaluación de riesgos

La Financiera acepta depósitos de sus clientes a tasa fija y busca obtener márgenes de intereses de acuerdo con el mercado en el que opera. La Financiera busca aumentar estos márgenes con un eficiente manejo del costo de fondos y un adecuado apreciamiento en los diferentes productos crediticios y perfiles de riesgo crediticio.

En este sentido, el riesgo es inherente a las actividades de la Financiera, pero es manejado a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles. Este proceso de manejo de riesgo es crítico para la rentabilidad continua y cada persona dentro de la Financiera es responsable por las exposiciones de riesgo relacionadas con sus funciones. La Financiera está expuesta a riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado, dividiéndose este último en riesgo de negociación y de no negociación.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de la Financiera.

#### (a) Estructura y organización de la gestión de riesgos -

La Financiera cuenta con una estructura de gobierno y gestión que le permite articular adecuadamente la administración y control de los riesgos que enfrenta.

##### (i) Directorio

El Directorio de la Financiera es responsable de establecer una adecuada gestión integral de los riesgos y de propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo. El Directorio se mantiene permanentemente informado sobre el grado de exposición de los diversos riesgos que administra la Financiera.

El Directorio ha creado diversos comités especializados en los cuales ha delegado funciones específicas con el objetivo de fortalecer la gestión de riesgos y el control interno.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### (ii) Comité de Gestión Integral de Riesgos

El Comité de Gestión Integral de Riesgos (GIR) es un órgano de apoyo creado por acuerdo de Directorio. Es responsable de aprobar las políticas y los procedimientos, así como la estrategia de gestión sobre los riesgos a los que se encuentra expuesta la Financiera. El Comité tiene como objetivo primordial, definir y vigilar la adecuada implementación de las medidas que aseguren una buena administración de los riesgos; así como el establecimiento de límites de exposición a los que la Financiera se encuentra expuesta. En consecuencia, no se superpone, a las funciones específicas que le competen a la Unidad de Riesgos (con la que debe mantener una estrecha coordinación en el cumplimiento de sus funciones). El Comité sesiona de manera mensual y está compuesto por un Director, quién presidirá el Comité; el Gerente General, y el Gerente de la Unidad de Riesgos. Este último se desempeñará como secretario del Comité. El Comité reporta mensualmente al Directorio los principales asuntos tratados y los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

### (iii) Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es un órgano colegiado creado en sesión de Directorio. Su propósito principal es vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados, así como evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos. El Comité está conformado por miembros del Directorio que no realicen actividades de gestión de la Financiera. El Comité deberá tener como mínimo 3 miembros, debiendo renovarse cada tres (3) años, al menos, uno de ellos. El Comité se reúne al menos cada 2 meses y, en sus reuniones participarán además el Jefe de Auditoría Interna o el Gerente General, y los funcionarios que el comité considere necesarios. Los acuerdos adoptados en las reuniones quedarán registrados en el libro de actas correspondientes y remite al directorio la copia del Acta del Comité, informando así los temas tratados de mayor relevancia.

### (iv) Comité de Activos y Pasivos

El Comité de Activos y Pasivos es un órgano creado por acuerdo de Directorio. Tiene como principal función gestionar la estructura financiera del estado de situación de la Financiera, en función de las metas de rentabilidad y riesgo. El Comité también es responsable de proponer nuevos productos u operaciones que contengan componentes de riesgo de mercado. Asimismo, es el canal de comunicación con las áreas generadoras de riesgo de mercado. El Comité constará de cinco (5) miembros, que podrán ejercer indefinidamente; sin embargo, podrá renovarse cada dos (2) años en al menos uno de ellos; y estará conformado por un Director, quien presidirá el Comité; el Gerente General; el Gerente de Riesgos, y el Gerente de Administración y Finanzas, quien se desempeñará como secretario del Comité. El Comité de Activos y Pasivos sesiona mensualmente en sesión ordinaria por convocatoria del Presidente del Comité, y en forma extraordinaria a pedido de uno de sus integrantes. En sus reuniones participarán los funcionarios que el Comité considere necesario. Los acuerdos adoptados en las reuniones quedarán registrados en el libro de actas correspondiente, bajo la responsabilidad del Secretario del Comité.

## Notas a los estados financieros (continuación)

(v) Gerencia General

El Gerente General tiene la responsabilidad de implantar en la organización una adecuada gestión integral del riesgo. Dirige y coordina los esfuerzos de las diversas gerencias velando por establecer un adecuado balance entre el riesgo y la rentabilidad.

(vi) Auditoría Interna

La unidad de Auditoría Interna reporta funcionalmente al Directorio. Proporciona servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consulta, concebidos para agregar valor y mejorar la eficacia de las operaciones de la Financiera. Ayuda a la Financiera a cumplir sus objetivos, aplicando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.

(b) Mitigación y cobertura de riesgos -

El riesgo de crédito (o de contraparte) es el principal riesgo que debe administrar la Financiera. A efectos de mitigar el riesgo de las exposiciones y brindarles una adecuada cobertura, la Financiera ha establecido una serie de medidas, entre las que destacan las siguientes:

- Políticas, procedimientos, metodologías, modelos y análisis de la cartera que permiten identificar, medir, controlar y reportar el riesgo de crédito. La Financiera considera a la calidad de cartera y el costo de riesgo asociado como indicadores claves en la medición del apetito y tolerancia del riesgo. El primero de ellos nos permite controlar el riesgo de los créditos desembolsados a "x" meses de su desembolso (2, 3, 6 y 12 meses). Respecto al costo de riesgo, es dinámico, evaluando la expectativa de recuperación del portafolio, gestionado en los últimos 12 meses.
- Monitoreo y seguimiento oportuno del riesgo de crédito y su mantenimiento dentro del nivel de tolerancia definido. Los niveles analizados son: el Riesgo de Cliente, de Transacción, de Portafolio, Cambiario Crediticio, de Sobreendeudamiento, de Conflictos Sociales y de Fenómenos naturales.
- Establecimiento de límites sobre el apetito y tolerancia de riesgo que la Financiera asumirá en función del riesgo-rentabilidad esperado para los indicadores principales de la gestión de riesgo: calidad de cartera y costo de riesgo en la gestión del portafolio global, específico, por productos, y por segmentos.
- Cumplimiento de límites regulatorios y establecimiento de límites internos a las concentraciones de exposición de deudores y contrapartes, como las relacionadas a calificación crediticia y liquidez.

## Notas a los estados financieros (continuación)

Además, la Financiera debe gestionar una serie de riesgos, a fin de mitigarlos adecuadamente, entre los cuales se encuentran:

(i) Riesgo de Mercado -

Para gestionar los riesgos de mercado, la Financiera basa sus políticas en el uso del modelo estándar establecido por la SBS. Sometiendo las exposiciones a pruebas de tensión periódicas que incluyen escenarios extremos, de modo que se valide la posición patrimonial, de rentabilidad y de liquidez de la Financiera, conforme al ejercicio de las políticas, límites y alertas internas establecidas. Los riesgos por los que se han definido límites máximos de exposición y niveles de alerta temprana son los asociados al tipo de cambio y a la tasa de interés.

La gestión del riesgo de tipo de cambio consiste en controlar los límites regulatorios, y los límites internos tanto para la posición global de sobreventa, como para la posición global de sobrecompra.

La medición de la exposición de tasa de interés de la Financiera se realiza mediante dos indicadores regulatorios: Ganancia en Riesgo (GER), que mide el impacto en el margen financiero, de movimientos en la tasa de interés, y el Valor Patrimonial en Riesgo (VPR), que mide el impacto sobre el capital de movimientos en la tasa de interés. Para ambos indicadores, se controlan límites internos.

Durante la pandemia la gestión de riesgo de mercado se ha mantenido bajo los lineamientos establecidos en la normativa SBS y bajo los modelos de gestión en la Financiera.

(ii) Riesgo de Liquidez -

La Financiera controla una serie de indicadores regulatorios a corto, mediano y largo plazo. Para los indicadores de corto plazo, se realiza un seguimiento diario de los ratios de liquidez en moneda nacional y moneda extranjera, así como del ratio de cobertura de liquidez. En el caso de largo plazo, realiza un análisis de brechas de liquidez.

Adicionalmente, la Financiera controla el límite del ratio de inversiones líquidas, el cual exige que al menos el 5 por ciento del total de activos líquidos se mantenga en depósitos del BCRP y Bonos Soberanos. Asimismo, la Financiera cuenta con un Plan de Contingencia ante la falta de liquidez, en el que se consideran procedimientos operativos a seguir en el caso de una crisis de liquidez individual o sistémica.

En el año 2023 se mantuvieron las políticas implementadas por pandemia como: (i) activación de líneas en Bancos y en COFIDE; (ii) se mantuvo línea CRECER; (iii) desarrollo de esquemas de retención de clientes de la banca preferente de la Financiera y campañas de promoción para el ingreso de nuevos clientes; (iv) se mantuvo la línea del Fondo MiVivienda; (v) apertura de Ahorros y Dpfs Digital, (vi) Repos BCR y; (vii) emisión de certificado de depósitos negociables en 2023.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### (c) Concentración de Riesgos -

La Financiera cuenta con políticas y procedimientos para asegurar una adecuada diversificación de los activos y pasivos financieros, dentro y fuera del estado de situación financiera; y buscar, cuando corresponda, una adecuada relación entre el riesgo por concentración y el grado de capitalización patrimonial de la Financiera.

La Financiera realiza un control de límites en la concentración de la cartera de créditos; el mismo que está orientado a reducir o monitorear el riesgo de crédito al que se encuentra expuesta la Financiera. El objetivo es mantener una adecuada distribución de la cartera de créditos evitando su concentración en mercados con un alto nivel de morosidad lo que afectaría la posición de la cartera. La revisión de la concentración de cartera se realiza sobre la distribución en Macro Regiones e individualmente (por clientes).

Para la gestión de los pasivos financieros, la Financiera mantiene un control permanente de la concentración del fondeo; el cual gestiona a través de un indicador, medido sobre los diez (10) principales depositantes del total de depósitos, y sobre los veinte (20) principales depositantes. Dicho indicador no debe superar un límite, en el caso de los 20 principales depositantes, no deberá superar el 29 por ciento del total de depósitos.

### (d) Sistemas de medición y reporte de riesgos -

La Financiera utiliza para la gestión de riesgo diferentes modelos y herramientas de calificación a nivel cliente o producto. Estas herramientas miden y valoran el riesgo con una visión prospectiva, permitiendo así tomar mejores decisiones de riesgo en las diferentes etapas o ciclo de vida del crédito.

Las herramientas son monitoreadas permanentemente y validadas periódicamente a fin de asegurar que los niveles de predicción y performance se mantengan y realizar las medidas correctivas o ajustes a los modelos de ser necesario. Para ello, la Financiera cuenta con parámetros de riesgos (probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y factores de conversión crediticia) en los que utiliza metodologías e información histórica interna. Estos parámetros permiten medir y prospectar el nivel de riesgo de la cartera, estimar las pérdidas esperadas y capital económico.

El control del riesgo es realizado sobre la base del presupuesto. Anualmente la Financiera establece la estrategia comercial y el nivel de riesgo máximo a asumir, con la finalidad de obtener una rentabilidad deseada y un nivel de capital o solvencia objetivo.

Los indicadores de gestión son revisados y analizados permanentemente, con la finalidad de identificar posibles desviaciones en el perfil del riesgo respecto al apetito de riesgo estipulado, con la finalidad de tomar medidas correctivas oportunamente. Esta información se presenta mensualmente al Comité de Gestión Integral del Riesgo (GIR) y periódicamente al Directorio.

### 23.1 Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas financieras originadas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de una contraparte o terceros obligados por motivos de insolvencia, incapacidad o falta de voluntad de pago.

(a) La Financiera opta por una política de riesgos que asegura un crecimiento sostenido y rentable; para ello incorpora procedimientos de análisis para la adecuada toma de decisiones, herramientas y metodologías que permitan identificar, medir, mitigar y controlar los diferentes riesgos de la manera más eficiente y acorde a lo establecido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Asimismo, desarrolla modelos de gestión que permita una adecuada medición, cuantificación y monitoreo de los créditos que se otorgan, impulsando la mejora continua de las políticas, herramientas, metodologías y procesos.

(i) Compromisos relacionados con créditos indirectos -

La Financiera realiza operaciones indirectas como son por ejemplo las cartas fianza, los avales y las cartas de crédito documentario, que representan un riesgo de crédito en la medida que el cliente incumpla las condiciones del crédito pactado.

La Financiera aplica las mismas políticas que utiliza para la concesión y evaluación de los créditos directos al otorgar créditos indirectos, incluyendo la obtención de garantías cuando lo estima necesario.

(b) Máxima exposición al riesgo de crédito -

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Gerencia de la Financiera ha estimado que el monto máximo de riesgo crediticio al que se encuentra expuesta la Financiera está representado por el valor en libros de los activos financieros que presentan un riesgo crediticio potencial. La exposición para cada prestatario se establece mediante sublímites que cubren los riesgos por operaciones en el estado de situación financiera y fuera de éste (cuentas contingentes). En el caso de depósitos en bancos e inversiones también se aplican límites por cada institución. Las exposiciones reales y su comparación contra los límites establecidos se revisan diariamente.

En este sentido, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 el:

- 80.48 y 86.77 por ciento, respectivamente, de los créditos están considerados como no vencidos ni deteriorados.
- 99.93 y 99.97 por ciento, respectivamente, de los fondos disponibles se encuentran depositados en el BCRP y en entidades financieras locales de primer nivel.

(c) Gestión de Garantías -

La política de mitigación del riesgo de crédito de la Financiera proviene de su concepción del negocio; en esta línea, la Financiera opera mayoritariamente sin garantías excepto en el negocio hipotecario y excepcionalmente motos.

## Notas a los estados financieros (continuación)

La Financiera, mantiene registradas garantías preferidas hipotecarias, sobre una cartera de créditos directos, que al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 ascienden a S/255,240,000 y S/168,925,000.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 el monto de las garantías relacionadas a los créditos asciende a S/620,361,000 y S/622,998,000, respectivamente; de los cuales S/204,145,000 y S/351,488,000 corresponden a garantías sobre créditos directos; como se muestra a continuación:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
<b>Garantías relacionadas a los créditos directos</b>		
Otras Garantías preferidas	255,240	168,925
Garantías no preferidas	204,145	351,488
<b>Total (*)</b>	<b>459,385</b>	<b>520,413</b>

(\*) No incluye el valor de los pagarés, cuyo saldo se registra en otras cuentas de control acreedoras.

(d) Calidad crediticia de los activos financieros -

El proceso de admisión de créditos se basa fundamentalmente en el buen conocimiento del cliente, siendo determinante la evaluación de su capacidad de pago, historial crediticio y solvencia. Este proceso se apoya en la utilización de metodologías y herramientas de gestión de riesgos que permiten medir y valorar la calidad del riesgo a otorgar, el mismo que se apoya en modelos y sistemas de calificación para la admisión de créditos.

Adicionalmente y en línea con lo dispuesto por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, la Financiera revisa su cartera de créditos constantemente con el objeto de minimizar su exposición al riesgo, y determinar adecuadamente las provisiones por incobrabilidad. El objeto de esta labor es identificar y mitigar el riesgo de pérdida en los créditos colocados, así como planificar adecuadas estrategias de recuperación.

Las provisiones por riesgo de incobrabilidad de créditos se constituyen sobre los créditos directos de acuerdo a lo establecido por la SBS. En ese sentido, se constituyen provisiones genéricas y específicas.

Asimismo, en épocas de pandemia la gestión del riesgo crediticio de la Financiera se ha manejado siguiendo los lineamientos normativos de medidas prudenciales establecidas por la SBS, a fin del beneficio de los clientes y de la Financiera, entre ellos oficios múltiples relacionados a reprogramaciones de cartera, tratamiento de provisiones y aplicación de congelamiento de días de atraso. Adicionalmente la Financiera constituyó provisiones voluntarias y realizó cambios en las políticas de otorgamiento de créditos haciéndolas más conservadoras.

## Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación se resumen los créditos directos clasificados en dos grupos:

- (i) Préstamos no vencidos ni deteriorados, que comprenden aquellos préstamos directos que actualmente no tienen características de morosidad y están relacionados con clientes clasificados como "Normal" y "Con problemas potenciales" y (ii) préstamos deteriorados, aquellos préstamos vencidos clasificados como deficientes, dudoso o pérdida; también se presenta la provisión para créditos de cobranza dudosa para cada uno de los tipos de créditos.

	Al 31 de diciembre de 2023				
	Créditos pequeñas, microempresas y mediana S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Créditos Hipotecarios S/(000)	Total S/(000)	%
<b>Créditos no vencidos ni deteriorados</b>					
Normal	113,190	652,168	245,751	1,011,109	88.27
Con problemas potenciales	4,336	70,056	2,363	76,756	6.70
	<u>117,526</u>	<u>722,224</u>	<u>248,114</u>	<u>1,087,865</u>	<u>94.97</u>
<b>Créditos deteriorados</b>					
Deficiente	2,349	39,955	3,582	45,886	4.01
Dudoso	4,353	58,211	5,246	67,810	5.92
Pérdida	7,640	40,446	6,721	54,807	4.78
	<u>14,342</u>	<u>138,612</u>	<u>15,549</u>	<u>168,504</u>	<u>14.71</u>
<b>Total colocaciones brutas</b>	<b>131,868</b>	<b>860,836</b>	<b>263,664</b>	<b>1,256,368</b>	<b>109.69</b>
<b>Menos: provisiones (*)</b>	<b>(8,452)</b>	<b>(95,589)</b>	<b>(6,900)</b>	<b>110,941</b>	<b>9.69</b>
<b>Total neto (**)</b>	<b>123,417</b>	<b>765,247</b>	<b>256,764</b>	<b>1,145,428</b>	<b>100.00</b>

Al 31 de diciembre de 2023 los créditos refinaciados, en situación de vigentes y vencidos ascienden a aproximadamente S/47,287,000 , de los cuales aproximadamente S/18,785,000 son clasificadas como no vencidas ni deterioradas, aproximadamente S/28,502,000 son clasificadas como deteriorados.

	Al 31 de diciembre de 2022				
	Créditos pequeñas, microempresas y mediana S/ (000)	Créditos de consumo S/ (000)	Créditos Hipotecarios S/ (000)	Total S/ (000)	%
<b>Créditos no vencidos ni deteriorados</b>					
Normal	71,736	707,919	232,881	1,012,535	92.61
Con problemas potenciales	2,018	43,609	1,917	47,545	4.35
	73,754	751,528	234,798	1,060,080	96.95
<b>Créditos deteriorados</b>					
Deficiente	1,089	23,774	3,267	28,129	2.57
Dudoso	2,144	42,498	3,652	48,294	4.42
Pérdida	3,358	22,530	4,540	30,428	2.78
	6,591	88,802	11,459	106,851	9.77
<b>Total colocaciones brutas</b>	<b>80,344</b>	<b>840,330</b>	<b>246,257</b>	<b>1,166,931</b>	<b>106.73</b>
<b>Menos: provisiones (*)</b>	<b>(5,037)</b>	<b>(63,459)</b>	<b>(5,056)</b>	<b>(73,552)</b>	<b>(6.73)</b>
<b>Total neto (**)</b>	<b>75,308</b>	<b>776,870</b>	<b>241,202</b>	<b>1,093,379</b>	<b>100.00</b>

Al 31 de diciembre de 2022 los créditos refinaciados, en situación de vigentes y vencidos ascienden a aproximadamente S/26,728,000, de los cuales aproximadamente S/8,388,000 son clasificadas como no vencidas ni deterioradas, aproximadamente S/18,340,000 son clasificadas como deteriorados.

## Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Financiera no cuenta con créditos reestructurados.

El detalle del monto bruto de las colocaciones deterioradas por tipo de crédito, junto con el valor razonable de las posibles garantías relacionadas y los montos de su provisión para colocaciones de cobranza dudosa, son como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2023			
	Créditos pequeñas, microempresas y mediana S/ (000)	Créditos de consumo S/ (000)	Créditos hipotecarios S/ (000)	Total S/ (000)
Préstamos deteriorados	14,342	138,612	15,549	168,504
Valor razonable de la garantía	-	-	24,178	24,178
Provisión para colocaciones de cobranza dudosa	7,436	85,430	5,135	98,001

	Al 31 de diciembre de 2022			
	Créditos pequeñas, microempresas y mediana S/ (000)	Créditos de consumo S/ (000)	Créditos hipotecarios S/ (000)	Total S/ (000)
Préstamos deteriorados	6,591	88,802	11,459	106,851
Valor razonable de la garantía	-	-	24,129	24,129
Provisión para colocaciones de cobranza dudosa	4,208	53,985	3,381	61,574

El importe en libros registrado correspondiente a los créditos castigados deteriorados, ascendieron a S/275,147,000 y S/282,403,000 al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, respectivamente.

(e) Gestión de riesgo de crédito para colocaciones -

Para la Gestión del riesgo de crédito, la Gerencia de Riesgos cuenta con procesos que comprenden tres etapas fundamentales: 1. La admisión de los riesgos, 2. Seguimiento y monitoreo de los mismos; y, 3. La recuperación de la cartera problema. Procesos que tienen la finalidad de mantener una calidad de cartera acorde al apetito de riesgo definido por la Alta Dirección de la Financiera.

El proceso de admisión de créditos se basa fundamentalmente en el buen conocimiento del cliente y su actividad económica, siendo determinante la evaluación de su capacidad de pago, historial crediticio y solvencia. Este proceso se apoya en la utilización de metodologías y herramientas de gestión de riesgos que permiten medir y valorar la calidad del riesgo a otorgar, el mismo que se apoya en modelos y sistemas de calificación automáticos para la admisión de créditos.

Para el proceso de seguimiento y monitoreo de la cartera se cuenta con un sistema integrado de alertas para la detección temprana del riesgo crediticio, que permiten identificar a clientes con riesgos potenciales que afectarían su capacidad de pago con posible impacto en el desarrollo crediticio del deudor y sobre los cuales se deben tomar acciones inmediatas como preventivas, correctivas y de seguimiento, contando para ello con sistemas, modelos y lineamientos mediante los cuales se realiza el seguimiento a los deudores respecto a la evolución de los riesgos detectados, toma de decisiones y gestión de los mismos para su normalización o cobranza.

Se hace un monitoreo permanente de las principales tendencias de la cartera, en términos de evolución de indicadores de calidad, concentración geográfica, entre otros.

Finalmente, el proceso de cobranza de los créditos de la cartera problemática se realiza a través de un conjunto de acciones coordinadas y aplicadas para la adecuada y oportuna recuperación de los créditos que tienen como finalidad minimizar pérdidas en exposiciones con elevado riesgo de crédito.

(f) Gestión de riesgo crediticio en inversiones -

La Financiera controla el riesgo crediticio de sus inversiones basándose en la evaluación de riesgos de los emisores de los instrumentos. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, las inversiones disponibles para la venta se encuentran concentradas en certificados de depósitos negociables emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú - BCRP. Dichos certificados son negociados en el mercado secundario peruano.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, en opinión de la Gerencia de la Financiera no existe deterioro del valor de sus inversiones a dicha fecha.

Notas a los estados financieros (continuación)

(g) Instrumentos financieros con exposición a riesgo crediticio -

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los instrumentos financieros con exposición a riesgo crediticio fueron distribuidos de acuerdo a los siguientes sectores económicos:

Activo	2023 (*)			2022 (*)		
	Préstamos y partidas por cobrar S/ (000)	Disponibles para la venta S/ (000)	Total S/ (000)	Préstamos y partidas por cobrar S/ (000)	Disponibles para la venta S/ (000)	Total S/ (000)
Servicios financieros (**)	169,245	-	169,245	188,610	-	188,610
Gobierno central	-	27,807	27,807	-	13,789	13,789
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	97	-	97	81	-	81
Pesca	16	-	16	22	-	22
Minería	-	-	-	-	-	-
Alimentos, bebidas y tabaco	36	-	36	31	-	31
Textiles y cueros	22	-	22	35	-	35
Madera y papel, caucho y plástico	63	-	63	35	-	35
Fabricación de productos minerales no metálicos	9	-	9	-	-	-
Fabricación de metales	54	-	54	4	-	4
Maquinaria y equipo	-	-	-	2	-	2
Resto de manufactura	2	-	2	-	-	-
Construcción	72	-	72	162	-	162
Comercio	450	-	450	514	-	514
Hoteles y restaurantes	23	-	23	12	-	12
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	105	-	105	46	-	46
intermediación financiera	-	-	-	21	-	21
Actividad inmobiliaria, empresariales y de alquileres	18	-	18	71	-	71
Otros saldos de cartera minorista y no minorista	394,565	-	394,565	325,565	-	325,565
Consumo	860,836	-	860,836	840,330	-	840,330
Otros activos	39,775	-	39,775	29,189	-	29,189
<b>Total</b>	<b>1,465,388</b>	<b>27,807</b>	<b>1,493,195</b>	<b>1,384,730</b>	<b>13,789</b>	<b>1,398,519</b>
Intereses	27,543	-	27,543	26,273	-	26,273
<b>Total</b>	<b>1,492,931</b>	<b>27,807</b>	<b>1,520,738</b>	<b>1,411,003</b>	<b>13,789</b>	<b>1,424,792</b>

(\*) Los saldos se encuentran netos de las provisiones correspondientes

(\*\*) Incluye los fondos disponibles de la Financiera.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los instrumentos financieros con exposición a riesgo crediticio se concentran según su área geográfica, íntegramente en el Perú.

### 23.2 Riesgo de mercado -

El riesgo de mercado es la posibilidad de pérdida por variaciones en las condiciones del mercado financiero. Las principales variaciones a las que está expuesta la Financiera se pueden dar en los tipos de cambio y en las tasas de interés, estas variaciones pueden afectar el valor de los activos y pasivos financieros de la Financiera.

La Financiera tiene posiciones que no son activamente negociadas y forman parte de sus activos y pasivos.

#### (i) Riesgo de tasa de interés -

Las tasas de interés fluctúan de manera permanente en el mercado. Estas fluctuaciones afectan de dos maneras a la Financiera: la primera, a través del cambio en la valorización de los activos y pasivos; y la segunda, como consecuencia del re-precio de los flujos de efectivo. La variación en la valorización de activos y pasivos es más sensible en la medida que aumente el plazo en el cual el activo o pasivo se re-precia, para ello se lleva a cabo un análisis de los períodos de re-precio. Por otra parte, los flujos de caja se ven afectados al momento de los vencimientos de los instrumentos, al ser éstos invertidos o colocados a las nuevas tasas vigentes en el mercado.

El seguimiento del riesgo de tasa de interés es informado al Comité GIR, así como también al Comité de Activos y Pasivos. El Comité GIR aprueba los diversos límites aplicables para la gestión de los instrumentos financieros, mientras que el seguimiento está a cargo de la Gerencia de Riesgos.

#### Brecha de re-precio -

A efectos de determinar el impacto de los movimientos de las tasas de interés, la Financiera realiza un análisis de brechas de re-precio. El análisis consiste en asignar en diferentes brechas de tiempo los saldos de las operaciones que cambiarán de tasa de interés. En función de este análisis se calcula el impacto para cada brecha de la variación en la valorización de activos y pasivos.

## Notas a los estados financieros (continuación)

El siguiente cuadro resume la exposición de la Financiera a los riesgos de tasas de interés. Los instrumentos financieros de la Financiera se muestran a sus valores en libros, clasificados entre el periodo de re-precio de tasa de interés del contrato o fecha de vencimiento, lo que ocurra primero:

	2023						
	Hasta 1mes S/ (000)	De 1 a 3 meses S/ (000)	De 3 a 12 meses S/ (000)	De 1 a 5 años S/ (000)	Más de 5 años S/ (000)	No devengan intereses S/ (000)	Total S/ (000)
<b>Activo</b>							
Fondos disponibles	129,775	-	-	-	-	39,470	169,245
Inversiones	6,994	11,852	4,807	-	4,154	-	27,807
Cartera de créditos	83,607	112,586	420,962	382,194	188,578	-	1,187,927
Otros activos	29,131	8,712	2,537	-	-	107,573	147,953
<b>Total activo</b>	<b>249,507</b>	<b>133,150</b>	<b>428,306</b>	<b>382,194</b>	<b>192,732</b>	<b>147,043</b>	<b>1,532,932</b>
<b>Pasivo</b>							
Obligaciones con el público	25,619	31,895	234,905	250,145	-	-	542,564
Adeudos y obligaciones financieras	190	10,619	34,361	87,696	178,051	-	310,917
Valores títulos y obligaciones en circulación	858	59,125	57,012	60,000	-	-	176,995
Otros pasivos	28,155	5,812	3,277	-	-	39,057	76,301
Patrimonio	-	-	-	-	-	303,611	303,611
<b>Total pasivo</b>	<b>54,822</b>	<b>107,451</b>	<b>329,555</b>	<b>397,841</b>	<b>178,051</b>	<b>342,668</b>	<b>1,410,388</b>
Brecha marginal	<b>194,685</b>	<b>25,699</b>	<b>98,751</b>	<b>-15,647</b>	<b>14,681</b>	<b>(195,625)</b>	<b>122,544</b>
Brecha acumulada	<b>194,685</b>	<b>220,384</b>	<b>319,135</b>	<b>303,488</b>	<b>318,169</b>	<b>-</b>	<b>1,355,861</b>

Notas a los estados financieros (continuación)

	2022						
	Hasta 1mes S/ (000)	De 1 a 3 meses S/ (000)	De 3 a 12 meses S/ (000)	De 1 a 5 años S/ (000)	Más de 5 años S/ (000)	No devengan intereses S/ (000)	Total S/ (000)
<b>Activo</b>							
Fondos disponibles	149,347	-	-	-	-	39,263	188,610
Inversiones	-	-	9,693	-	4,096	-	13,789
Cartera de créditos	82,316	116,442	422,048	332,760	180,702	-	1,134,268
Otros activos	21,705	7,267	979	-	-	103,143	133,094
<b>Total activo</b>	<b>253,368</b>	<b>123,709</b>	<b>432,720</b>	<b>332,760</b>	<b>184,798</b>	<b>142,406</b>	<b>1,469,761</b>
<b>Pasivo</b>							
Obligaciones con el público	12,465	25,542	167,637	295,389	-	-	501,033
Adeudos y obligaciones financieras	-	11,362	21,803	86,247	169,222	-	288,634
Valores títulos y obligaciones en circulación	847	49,416	55,722	40,000	-	-	145,985
Otros pasivos	24,256	17,822	6,333	-	-	57,683	106,094
Patrimonio	-	-	-	-	-	268,636	268,636
<b>Total pasivo</b>	<b>37,568</b>	<b>104,142</b>	<b>251,495</b>	<b>421,636</b>	<b>169,222</b>	<b>326,319</b>	<b>1,310,382</b>
Brecha marginal	215,800	19,567	181,225	(88,867)	15,576	(183,913)	159,379
Brecha acumulada	<b>215,800</b>	<b>235,367</b>	<b>416,592</b>	<b>327,716</b>	<b>343,292</b>	<b>-</b>	<b>1,538,767</b>

## Notas a los estados financieros (continuación)

### Sensibilidad a los cambios en las tasas de interés-

A continuación se muestra el análisis de sensibilidad del estado de resultados y su valorización ante diversas fluctuaciones de tasa de interés. Las fluctuaciones afectan tanto los flujos esperados como al valor de los saldos.

Para el caso del estado de resultados, el cálculo refleja la variación esperada del margen financiero en el periodo equivalente de un año. Para ello se considera la posición de ingresos y egresos actual y anualiza el efecto de las variaciones de las tasas. Las cifras expresan el cambio esperado de valor de los activos menos los pasivos para diversas brechas de tiempo.

Las fluctuaciones de tasas de interés consideradas se aplican por igual a lo largo de toda la curva de rendimiento; es decir, se considera un movimiento paralelo de la curva. Los efectos se consideran de manera independiente para cada una de las dos monedas presentadas.

Los cálculos son basados sobre el modelo de riesgo de tasa de interés regulatorio aprobado por la SBS, vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las sensibilidades son calculadas antes del efecto del impuesto a las ganancias.

La exposición a tasa de interés es supervisada por el Comité de Activos y Pasivos, así como por el Comité GIR, siendo este último quien aprueba los límites máximos permitidos.

Los efectos de los cambios estimados en las tasas de interés al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, son los siguientes:

Moneda	2023	
	Cambios en puntos básicos	Sensibilidad en los resultados netos S/(000)
Soles	+/-50	15,848
Soles	+/-75	18,489
Soles	+/-100	21,131
Soles	+/-150	26,413
Dólares estadounidenses	+/-50	44
Dólares estadounidenses	+/-75	51
Dólares estadounidenses	+/-100	59
Dólares estadounidenses	+/-150	73

## Notas a los estados financieros (continuación)

Moneda	2022	
	Cambios en puntos básicos	Sensibilidad en los resultados netos S/(000)
Soles	+/-50	12,576
Soles	+/-75	14,672
Soles	+/-100	16,768
Soles	+/-150	20,960
Dólares estadounidenses	+/-50	11
Dólares estadounidenses	+/-75	13
Dólares estadounidenses	+/-100	15
Dólares estadounidenses	+/-150	19

- (ii) Riesgo de tasa de cambio de moneda extranjera -  
 El riesgo de cambio de moneda extranjera es el relacionado a la variación del valor de las posiciones dentro y fuera del estado de situación financiera que se vean afectadas negativamente por los movimientos de los tipos de cambio. La financiera tiene exposición al riesgo de tipo de cambio sólo de dólares estadounidenses, y representa el 0.4% de su patrimonio efectivo. La financiera ha fijado límites para dicha exposición, siguiendo lo establecido por el ente regulador.

Al 31 de diciembre de 2023, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/ 3.705 por US\$1 para la compra y S/ 3,713 por US\$1 para la venta (S/ 3.808 por US\$1 para la compra y S/ 3.820 por US\$1 al 31 de diciembre de 2022, respectivamente). Al 31 de diciembre de 2023, el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y del pasivo en moneda extranjera fijado por la SBS era de S/ 3.709 por US\$1 (S/3.814 al 31 de diciembre de 2022).

A continuación, se presenta el detalle de los activos y pasivos de la Financiera en moneda extranjera, en miles de dólares estadounidenses:

	2023 US\$(000)	2022 US\$(000)
<b>Activos</b>		
Disponible	507	627
Cartera de Crédito, neto	11	17
Otros activos	544	261
	1,062	905
<b>Pasivos</b>		
Otros pasivos	(271)	(286)
<b>Posición activa (pasiva), neta</b>	<b>791</b>	<b>619</b>

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Gerencia de la Financiera ha decidido asumir el riesgo de cambio que generó esta posición, por lo que no ha realizado operaciones de cobertura con productos derivados. Durante el ejercicio 2022, la Financiera ha registrado una pérdida neta por diferencia de cambio de S/451,000 (ganancia neta por diferencia de cambio de S/110,000 en el ejercicio 2021), nota 16(a).

### 23.3 Riesgo de liquidez -

El riesgo de liquidez consiste en la incapacidad de la Financiera de poder cumplir con el vencimiento de sus obligaciones incurriendo en pérdidas que afectan de manera importante su posición patrimonial. Este riesgo puede manifestarse como resultado de eventos diversos, como pueden ser: la reducción inesperada de fuentes de fondeo, la incapacidad de liquidar activos de manera rápida, entre otros.

La Financiera posee un conjunto de indicadores que se controlan y reportan a diario. Dichos indicadores establecen los niveles mínimos de liquidez permitidos en el corto plazo. Los indicadores reflejan diversos aspectos del riesgo como son: concentración, estabilidad, posición por monedas, principales depositantes, etc. La Gerencia de Riesgos es la encargada de hacer seguimiento a los dichos indicadores.

## Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación se presentan los flujos de efectivo por pagar de la Financiera al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, de acuerdo a plazos contractuales pactados.

Para el caso de pasivos con vencimiento no determinado, se asumen plazos de acuerdo a modelos estadísticos. Los importes revelados son los flujos de efectivo de acuerdo a plazos contraídos sin descontar y no incluyen sus respectivos intereses a devengar en los próximos años.

Exposición al riesgo de liquidez	2023					Total S/(000)
	A la vista S/(000)	Hasta 1 mes S/(000)	Más de 1 mes hasta 3 meses S/(000)	Más de 3 hasta 12 S/(000)	Más de 1 año S/(000)	
<b>Pasivo</b>						
Obligaciones con el público	-	11,130	29,792	227,761	242,734	511,417
Adeudos y obligaciones financieras	-	26	10,692	34,452	265,747	310,917
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	857	59,125	57,011	60,000	176,993
Otros pasivos	-	38,082	26,755	13,138	7,411	85,386
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>50,095</b>	<b>126,364</b>	<b>332,362</b>	<b>575,892</b>	<b>1,084,713</b>
 <b>2022</b>						
Exposición al riesgo de liquidez	A la vista S/(000)	Hasta 1 mes S/(000)	Más de 1 mes hasta 3 meses S/(000)	Más de 3 hasta 12 S/(000)	Más de 1 año S/(000)	Total S/(000)
<b>Pasivo</b>						
Obligaciones con el público	-	11,663	24,201	162,043	289,865	487,772
Adeudos y obligaciones financieras	-	-	11,362	21,803	255,468	288,633
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	846	49,416	55,722	40,000	145,985
Otros pasivos	-	27,943	61,073	14,994	5,523	109,533
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>40,452</b>	<b>146,052</b>	<b>254,562</b>	<b>590,857</b>	<b>1,031,923</b>

## Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación se presenta los cambios en pasivos provenientes de actividades de financiación al 31 de diciembre de 2023 y de 2022:

	Flujo de efectivo			
	1 de enero de 2023 S/(000)	Cancelaciones S/(000)	Nuevos préstamos y emisiones S/(000)	
			31 de diciembre de 2023 S/(000)	
<b>Adeudados y obligaciones</b>				
financieras	288,633	(48,891)	71,175	310,917
Valores y títulos y obligaciones en circularización	145,985	(105,138)	136,435	177,282
<b>Total actividades de financiación</b>	<b>434,618</b>	<b>(154,029)</b>	<b>207,610</b>	<b>488,199</b>
 <b>Flujo de efectivo</b>				
	1 de enero de 2022 S/(000)	Cancelaciones S/(000)	Nuevos préstamos y emisiones S/(000)	31 de diciembre de 2022 S/(000)
<b>Adeudados y obligaciones</b>				
financieras	217,628	(45,260)	116,265	288,633
Valores y títulos y obligaciones en circularización	142,552	(156,063)	159,496	145,985
<b>Total actividades de financiación</b>	<b>360,180</b>	<b>(201,323)</b>	<b>275,761</b>	<b>434,618</b>

### 23.4 Gestión de capital -

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, en opinión de la Gerencia, la Financiera ha cumplido con el Decreto Legislativo N° 1028 y con las Resoluciones SBS N°2115-2009, N°6328-2009, N°14354-2009 y modificatorias, Reglamentos para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, por Riesgo de Mercado y por Riesgo de Crédito, respectivamente, y modificatorias. . Asimismo, viene cumpliendo con el Decreto Legislativo N° 1531 y con las Resoluciones SBS N°3952-2022 Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito; 3953-2022 Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgos Adicionales (antes 8425-2011); 3954-2022 Reglamento para el Requerimiento de Colchones. Estas Resoluciones establecen, principalmente, las metodologías a ser utilizadas por las entidades financieras para calcular los requerimientos de patrimonio regulatorio.

### 23.5 Riesgo operacional -

El riesgo operacional es la posibilidad de ocurrencia de pérdidas debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de información o eventos externos. El modelo de gestión permite identificar, evaluar y seguir esta clase de riesgo, estableciendo medidas de mitigación para minimizar su exposición, de acuerdo al apetito y tolerancia del mismo, reduciendo con ello su impacto en la organización.

### 24. Valor razonable

El valor razonable es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados; o, el monto por el cual puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, por lo que un instrumento financiero comercializado en una transacción real en un mercado líquido y activo tiene un precio que sustenta su valor razonable. Cuando el precio para un instrumento financiero no es observable, se debe medir el valor razonable utilizando otra técnica de valoración, procurando maximizar el uso de variables observables relevantes y minimizar el uso de variables no observables.

Para calcular el valor razonable de un instrumento que no cotiza en mercados líquidos se puede utilizar el valor de mercado de un instrumento que sí cotice activamente en el mercado y que tenga características similares, o se puede obtener mediante alguna técnica analítica, como por ejemplo el análisis de flujos descontados o la valoración por múltiplos.

Los supuestos y cálculos utilizados para determinar el valor razonable para los activos y pasivos financieros son los siguientes:

- (I) Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable. - Se considera el valor razonable de acuerdo a la cotización del instrumento; en el caso de instrumentos cotizados en mercados activos el valor razonable será el precio de cotización; en el caso de que el instrumento no sea cotizado se le asignará el valor de algún instrumento idéntico que sí sea cotizado en un mercado activo; y en caso no existir un mercado activo en el que cotice o que sea comparable, se utilizarán técnicas de valoración en las que se utilice data procedente de mercados observables (se utilizarán curvas de tasas de mercado y el vector de precios proporcionados por la SBS).

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Financiera cuenta con certificados de depósitos del BCRP que se clasifican en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable. Los activos financieros incluidos en el nivel 2 son aquellos que se miden sobre la base de información que puede ser observable en el mercado, en la medida que las cotizaciones reflejen un mercado activo, líquido y estén disponibles en algún mecanismo centralizado de negociación, agente, proveedor de precios o entidad regulatoria.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (II) Instrumentos cuyo valor razonable es similar al valor en libros. - Se considera el valor razonable de instrumentos como su valor contable para el caso de activos o pasivos de corto plazo. En este método se consideran los activos disponibles, fondos interbancarios y similares. Asimismo, se utiliza este método para activos o pasivos que no tiene mayor impacto por variables del mercado como son ahorros, depósitos a la vista, depósitos a plazo, activos o pasivos con tasas flotantes y similares.
- (III) Instrumentos financieros medidos a tasa fija. - Se consideran instrumentos financieros medidos a tasa fija a la cartera de créditos, las obligaciones con el público y a los depósitos de empresas del sistema financiero, según oficio múltiple SBS Nº1575-2014, donde se indica que el valor razonable de dichas partidas corresponde a su valor en libros.

Sobre la base de lo mencionado anteriormente, a continuación se establece una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros del Banco presentados en el estado de situación financiera. La tabla no incluye los valores razonables de los activos y pasivos no financieros:

	2023		2022	
	Valor en libros S/(000)	Valor razonable S/(000)	Valor en libros S/(000)	Valor razonable S/(000)
<b>Activos</b>				
Disponible	169,062	169,062	188,514	188,514
Inversiones Disponibles para la venta	27,807	27,807	13,789	13,789
Cartera de créditos, neto	1,113,578	1,113,578	1,049,602	1,049,602
Otros activos, ver nota 7(a)	39,958	39,958	29,285	29,285
<b>Total</b>	<b>1,350,405</b>	<b>1,350,405</b>	<b>1,281,190</b>	<b>1,281,190</b>
<b>Pasivos</b>				
Obligaciones con el público	547,594	547,594	500,902	500,902
Adeudos y obligaciones financieras	310,917	310,917	288,633	288,633
Valores, títulos y obligaciones en circulación	176,705	176,705	145,985	145,985
Otros pasivos, ver nota 7(a)	54,269	54,269	68,961	68,961
<b>Total</b>	<b>1,089,485</b>	<b>1,089,485</b>	<b>1,004,481</b>	<b>1,004,481</b>

## Notas a los estados financieros (continuación)

Los criterios para la determinación del valor razonable, que son consistentes con las disposiciones establecidas en el acápite "Consideraciones del Valor Razonable" del numeral 2 "Instrumentos Financieros" del literal E "Normas Contables Generales" del Capítulo I del Manual Contable de la SBS, es el siguiente:

Instrumentos financieros registrados a valor razonable según métodos de valoración	2023			2022		
	Nivel 1 S/(000)	Nivel 2 S/(000)	Nivel 3 S/(000)	Nivel 1 S/(000)	Nivel 2 S/(000)	Nivel 3 S/(000)
<b>Activo</b>						
Disponible	-	169,062	-	-	188,514	-
Inversiones disponibles para la venta	27,807		-	13,789	-	-
Cartera de créditos, neto	-	1,113,578	-	-	1,049,602	-
Otros activos, ver nota 7(a)	-	39,958	-	-	29,285	-
<b>Total</b>	<b>27,807</b>	<b>1,322,598</b>	<b>-</b>	<b>13,789</b>	<b>1,078,887</b>	<b>-</b>
<b>Pasivo</b>						
Obligaciones con el público	-	547,594	-	-	500,902	-
Adeudos y obligaciones financieras	-	310,917	-	-	288,633	-
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	176,705	-	-	145,985	-
Otros pasivos, ver nota 7(a)	-	54,269	-	-	68,961	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>1,089,485</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,004,481</b>	<b>-</b>

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 25. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2023, la Financiera mantiene contingencias clasificadas como "posibles" por aproximadamente S/737,000, que en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales y en aplicación de la Resolución SBS Nº 02451-2021 no resultarán estimaciones adicionales a las ya registradas por la Financiera. Asimismo, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Financiera no está expuesta a otras contingencias ni ha asumido compromisos que puedan tener un impacto relevante sobre los estados financieros o que requieran revelación.

### 26. Hechos posteriores

No se tiene conocimiento de hechos posteriores importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe que puedan afectarlos significativamente.



## **Constancia de Habilitación**

El Decano y el Director Secretario del Colegio de Contadores Pùblicos de Lima, que suscriben, declaran que, en base a los registros de la institución, se ha verificado que:

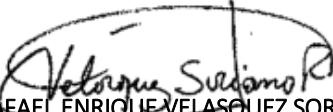
**TANAKA VALDIVIA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**N.º MATRICULA: S0761**

Se encuentra **HABIL**, para el ejercicio de las funciones profesionales que le faculta la Ley N.º 13253 y su modificación Ley N.º 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente.

Esta constancia tiene vigencia hasta el 31 DICIEMBRE 2024.

**Lima, 20 DE JULIO 2023.**

  
CPC. RAFAEL ENRIQUE VELASQUEZ SORIANO  
DECANO

  
CPC. DAVID EDUARDO BAUTISTA IZQUIERDO  
DIRECTOR SECRETARIO

**Acerca de EY**

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite [ey.com/pe](http://ey.com/pe)

©EY  
All Rights Reserved.